



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2022.**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

**Sres. Concejales:**

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. GLORIA GÓMEZ OLÍAS  
D. LINO VIELSA CASAS  
D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ CAPPÁ CANTOS  
D<sup>a</sup>. LETICIA CORREAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARTA LAZARO CALVO  
D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA  
D<sup>a</sup>. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO  
D. MANUEL GONZALEZ TENA  
D. LEONARDO FUENTES MORALES  
D<sup>a</sup>. MARIA BELEN LOPEZ NARRO  
D. JUSTO CARDEÑA CEDILLO  
D. JESUS CARRETERO SANTAMARIA  
D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA  
D<sup>a</sup>. FÁTIMA MARIA SANZ REDONDO  
D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA LUISA NAVARRO OLÍAS

**Sr. Secretario:**

D. ÁLVARO MORELL SALA

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR GARCÍA MARTIN

*No asistentes: QUE JUSTIFICAN SU AUSENCIA*

D<sup>a</sup>. CONCEPCION BURGOS GONZALEZ

D. JAVIER MERINO PRIETO

D. MANUEL PABLOS GARCIA

*En las Consistoriales de Navalcarnero, dieciséis de febrero de dos mil veinte y dos, siendo las 09 y 30 horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.*

*El Alcalde Justifica la ausencia de los señores concejales del PP ante el Pleno.*

*Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:*

***A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la siguiente sesión:***

- *Ordinaria del día 16 de febrero de 2022.*

*El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado*

**VOTACIÓN**

**Votos favorables.** – Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

**Votos contrarios.** -

**Abstenciones.** – Cinco (5); 3 Ciudadanos, 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueba el acta.

#### **A) ASUNTOS DICTAMINADOS.**

Las primeras intervenciones realizadas en este punto, por los concejales asistentes de los grupo políticos; Vecinos, Vox y Ciudadanos, no se han podido transcribirse al acta por problemas técnico.

**A.2.- Aprobar el Plan de Ajuste que acompaña al presente expediente, así como el compromiso de aplicar las medidas que, en el marco o durante la vigencia de Plan de Ajuste, se requieran por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.**

**A.3.- Aprobar la formalización de una operación de endeudamiento con las entidades bancarias designadas por el Crédito Oficial en las condiciones financieras y con los requisitos que se establezcan mediante Acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por importe de 1.800.886,95.**

*El Sr. Secretario lee las propuestas presentadas por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 11 de marzo de 2022.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Juan Luis.  
**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Buenos días. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se establece de forma excepcional la posibilidad de ampliar el ámbito del Fondo de Ordenación para poder financiar obligaciones pendientes de pago por parte de las entidades locales, cuyo período medio de pago a proveedores supere los 30 días. Esta posibilidad se somete a tres requisitos, se han mencionado anteriormente yo los vuelvo a mencionar. Primero, que las obligaciones de pago estén vencidas y sean liquidas y exigibles y no estén ya sometidas a ningún procedimiento de reclamación judicial, embargo o procedimiento administrativo de compensación. Dos, que hayan sido presentadas en el registro de la entidad local con anterioridad a 1 de julio de 2021. Y tres, que en caso de obligación anterior a 2021 deben estar contabilizadas en ese ejercicio. Dado que en este caso el Ayuntamiento cumple los citados requisitos respecto a determinadas obligaciones pendientes de pago y que, según determina la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y local, estamos obligados a adherirnos al procedimiento excepcional de financiación y se ha seguido el mismo en cuanto al calendario y tramitación determinado por esa resolución. Ha dado esto como resultado que las obligaciones pendientes de pago expresamente aceptadas y certificadas por los proveedores ascienden a la cantidad total de 1.800.886,95 €. El reconocimiento de estas obligaciones exige una operación de endeudamiento que ha de ser aprobada por el pleno de la Corporación y requiere además la adaptación del Plan de Ajuste mediante la incorporación de nuevos ingresos que garanticen el cumplimiento de las condiciones del endeudamiento. En este caso, tal como se recoge en el expediente y en el informe de Intervención Municipal, los ingresos que garantizan este endeudamiento son, por una parte de los nuevos ingresos por el IBI, derivados por la pérdida de vigencia del convenio suscrito en el 9 con SEPES, S en el sector Alparrache (no entendible) y por otro, los ingresos procedentes del nuevo convenio de colaboración con Casa Rubio del Monte para la explotación, conservación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales situada en Navalcarnero. El periodo de amortización de esta operación de endeudamiento por el importe ya citado es de 12 años, con un periodo de carencia de cuatro. Transcurridos los cuales la cuantía anual a amortizar por principal será de 225.110,87 €, más los intereses que fije en su momento la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Sí, Pilar, si haces el favor.



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D.ª M.ª Pilar García Martín; interventora:** Sí. En relación a la pregunta del plan de ajuste, comentarte que no afecta, este plan de ajuste que tenemos data del año 2018. Sobre él se han ido haciendo actualizaciones derivadas de nuevas necesidades financieras para este ayuntamiento, por ejemplo, sentencias o demás, y se han ido incorporando medidas. Ahora se incorporan éstas y el tema de la gasolinera nada tiene que ver, nada, porque eso es un ingreso que se prevé dentro del presupuesto que se va a ingresar, pero no tiene nada que ver en el plan de ajuste porque no está incluida. Es una medida que no está incluida en el plan de ajuste. No sé si con eso os queda claro.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Luis Manuel. ¿Intervenís? Jesús.

**D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos:** Sí, simplemente bueno reincidir en el carácter obligatorio de esta, según la resolución de Secretaría de la Financiación autonómica, el carácter obligatorio de la aprobación de este procedimiento excepcional de financiación. Y nada, volverle a preguntar a Juan, es que me ha parecido que no me ha contestado que sí, dentro de los criterios que hay que cumplir para acogerse a este plan de refinanciación, el punto C reducir los gastos de funcionamiento del Presupuesto General recogidos en los capítulos uno y dos del Estado de gasto, se cumple simplemente eso. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero:** Sí, muchas gracias. Bueno, pues con respecto a esa pregunta, yo creía que te había quedado contestado. El plan de ajuste está avisado o dado el visto bueno por el Ministerio de Hacienda. Es decir, si no se cumpliera, el Ministerio nos informaría desfavorable y habría que reformular todo el plan de ajuste. De todas formas, es una cuestión que la puedes hablar luego, si quieres, en el despacho con la intervención municipal. Sí quiero hacer una pequeña comparativa porque creo que es muy visual de lo que se ha estado haciendo en este Ayuntamiento en anteriores legislaturas a 2015 y lo que se ha hecho a partir del 2015, precisamente con el tema de los planes de ajuste. Mecanismo de pago a proveedores, año 2012, se solicitan por este Ayuntamiento 40,8 millones de euros, un año después para el plan de ajuste, o sea, para el plan de pago a proveedores que el Ministerio posibilitó a los ayuntamientos. En el año 2013 este Ayuntamiento solicita 11,5 millones de euros y actualmente en la nueva medida obligatoria para el mecanismo de pago a proveedores para este año, en marzo 2022 se solicitan 1,8 millones de euros, de los que ya he dicho, 1 millón corresponden a facturas que tendrían haberse hecho cargo anteriores gobiernos por ser anteriores y algunas muy anteriores a junio del 2015 y nosotros, por así decirlo, llevamos un retraso de esos 759.000 €, aunque incido que a cambio de haber pagado 15,9 millones de euros que hoy no vienen a endeudar más a este ayuntamiento si VOX aprecia las diferencias en cuanto a estas cifras, pero a mí me parece simplemente sonrojanté. Y con respecto a la obligatoriedad que dice Vox no apoyar, estas mismas cuestiones, pues son lo que ha regido aquí por parte del Partido Popular, porque jamás refinanció algo que era casi de obligado cumplimiento esa deuda. El hecho solamente, solamente de no refinanciar esa deuda, nos ha reportado que el Ministerio de Hacienda nos retuviera el 50% de la PIE entre 2012 y 2017 para pagar intereses. Repito, solo intereses de la deuda que no se refinanció. Traducido en cifras 12,7 millones de euros que nos ha retenido el Ministerio de Hacienda en concepto de intereses tan solo por no refinanciar la deuda. Entonces, ahí ve Vox qué ocurriría si no nos acogiéramos a una medida que es obligatoria, nada más.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a las votaciones de los puntos del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

## VOTACIÓN PUNTO A2

Votos favorables. - Dieciocho (18); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 2 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan de Ajuste que acompaña al presente expediente, así como el compromiso de aplicar las medidas que, en el marco o durante la vigencia del Plan de Ajuste, se requieran por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**SEGUNDO.** - Aprobar la formalización de una operación de endeudamiento con las entidades bancarias designadas por el Instituto de Crédito Oficial en las condiciones financieras y con los requisitos que se establezcan mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por importe de 1.800.886,95 €.

La operación de crédito a suscribir tendrá una duración de 12 años con 4 de carencia del principal y se formalizará al tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado, iniciándose el primer pago de intereses en la fecha que se acuerde por la CDGAE. Las fechas de pago del principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia, como viene siendo habitual en la formalización de estos préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

## VOTACIÓN PUNTO A3

Votos favorables. - Dieciséis (16); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos

Votos contrarios. -

Abstenciones. - Dos (2); 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento en Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobar la formalización de una operación de endeudamiento con las entidades bancarias designadas por el Instituto de Crédito Oficial en las condiciones financieras y con los requisitos que se establezcan mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por importe de 1.800.886,95 €.

La operación de crédito a suscribir tendrá una duración de 12 años con 4 de carencia del principal y se formalizará al tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado, iniciándose el primer pago de intereses en la fecha que se acuerde por la CDGAE. Las fechas de pago del principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia, como viene siendo habitual en la formalización de estos préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

**SEGUNDO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**A.4.- Aprobación de la formalización de una operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para cubrir las necesidades financieras del ejercicio 2022.**

*El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 11 de marzo de 2022.*

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** ¿Se quiere intervenir?

**D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero:** Sí, muy brevemente, pues como viene siendo habitual cada año, hasta el año 2026, pues se trae la amortización, la formalización de una operación de crédito con el Instituto oficial, en este caso por importe de 4.659.864,04 € al amparo, igualmente de la mano del Gobierno, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de febrero del 2022. Todos los años, como ya viene siendo habitual, traemos la operación que corresponde por los vencimientos de mercado y en su caso, se añaden las sentencias firmes que han sido solicitadas como necesidades financieras. Todo ello se refinanció en prudencia financiera. El plan, como siempre, es una duración de diez años con dos de carencia de principal y la competencia es de pleno, por lo que se trae al mismo. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Muchas gracias, Juan. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox:** Gracias, señor Alcalde. La solicitud de esta nueva operación de crédito incluye 700.000 € de sentencias judiciales firmes que se han de pagar en este ejercicio, ya que ni la propuesta del concejal de Hacienda ni el informe de intervención hacen referencia al origen de estos 700.000 €. No gustaría que la intervención del concejal de Hacienda y la del portavoz del PSOE se explicara al pueblo el origen de dicho gasto que ahora debemos financiar a 12 años con sus intereses y todo. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Muchas gracias, Luis Manuel. Jesús.

**D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos:** Gracias, señor Alcalde. Bien, traemos a pleno, una vez más, por..., en este año la refinanciación de la deuda de vencimiento de crédito de mercado, una refinanciación que entendemos que hay que realizarla y también por una sentencia que es un imponderable y hay que pagarla. Esperemos que esta refinanciación y esta deuda a pagar a partir del 2023, si ya hemos sufrido la invasión alienígena, ese gobierno futuro pueda pagar esta ingente deuda porque vemos año tras año que nosotros somos incapaces. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Muchas gracias. ¿Le quiere contestar a...?

**D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero:** Sí, claro.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** ¿Quiere la intervención o...?

**D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero:** Sí.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Ya, ya, es que pensaba. Disculpa.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero:** Bueno, pues siguiendo con las líneas de actuación que se han venido ejerciendo por este equipo de gobierno desde que accedimos al mismo, desde junio de 2015, se sigue ordenando la deuda y consiguiendo, de hecho, importantes ahorros en lo que al tipo de interés respecta. Cuestiones todas éstas que, como ya he dicho en mi anterior intervención,

el hecho de no refinanciarse toda esta deuda ya nos lleva costado 12,7 millones de euros solamente en concepto de intereses y solamente por no refinanciar esta deuda. Es decir, fíjense si es de obligado cumplimiento y reporta un importante ahorro a las arcas municipales. La deuda exista pues habrá que hacer, habrá que hacer, por lo menos refinanciar. Ya veremos si se puede o no se puede abordar al pago de la misma, pero al menos refinanciar la ya nos reporta esos ahorros en intereses. Como consta en el expediente, bueno, pues el Ministerio de Hacienda y de Función Pública ya aprobó la concertación de los préstamos que hemos ido solicitando en función de nuestra adhesión en el año 2016 al Fondo de Ordenación, correspondiendo para para este año un vencimiento anual de 4.659.000 €, de los que 3.958.000 corresponden a los vencimientos de mercado del ejercicio 2022 por los nueve préstamos refinanciados y 100.000 € corresponden a una sentencia judicial firme en concepto de intereses por pagar tardíamente las certificaciones de obra del Polideportivo de la Estación. Llegados a este punto, incido una vez, más. Ya lo he dicho en otros plenos, que en este procedimiento la Justicia sólo ha cometido una doble injusticia, porque nos condena a pagar intereses de una obra que no se ha hecho y en lugar de buscar responsables, condenan directamente a esta administración. Lo he dicho también muchas veces una administración persé no toma acuerdos. Hay personas detrás de esa, de esa administración, que son las responsables en tomar esos acuerdos. En este sentido, yo considero que la justicia no ha hecho, no ha hecho bien su trabajo. Y este préstamo, pues ya se ha dicho que van a ir a amortizar tanto los vencimientos de mercado por esos 3,9 millones de euros como por la sentencia de los 700.001 € y. Y poco más. Todo aparece reflejado en la propuesta. El primer pago de intereses de este préstamo será el 31 de marzo de 2023, siendo las fechas de pago del principal e intereses coincidirán con la fecha de pago de los intereses una vez que haya finalizado los dos primeros años que consta de carencia. Con respecto a las afirmaciones del portavoz de Vox. Bueno, yo creo que usted o que los expedientes o no se los lee o si se los lee es como si no se lo leyera, porque entender no entiende nada. Dice que en mi propuesta no va reflejado el tema de la sentencia. Pues yo en el acuerdo primero veo una tabla donde aparece desglosado los 4,6 millones de euros precisamente pone aprobada una sentencia 701.001 €. No sé qué otra documentación verá usted o no lo sé porque y en el informe intervención que no dispongo aquí de él, estoy convencido que los 700.001 € de esa sentencia también vienen reflejados. O sea, y qué quiere que hagamos con una sentencia, ¿que la descatemos? Pues si hay que pagarla, que se cree que a mí no me duele y lo he dicho en otros plenos. Además, que es que no sé cómo hay que repetirle las cosas, si precisamente esta sentencia cuántas veces ha venido a pleno siendo una injusticia y que se nos condena a pagar intereses de una obra que no está hecha. Yo no sé, yo diría que yo lo he dicho en varios plenos. Pero en fin me esmeraré un poquito más para que la próxima vez si luego se llega a enterar de que sí, que ha habido una sentencia y que aparecen los expedientes cuando traemos las cosas. Nada más.

**D. José Luis Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Gracias Juan. Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** *Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda:* Sí, bueno, esta cuestión, como ya se ha afirmado, ha sido traída a pleno en anteriores ocasiones. Estamos adheridos al Fondo de Ordenación desde 2016 para hacer frente a los requerimientos de crédito de mercado anualmente y el Ministerio nos informa de la cuantía que dicho vencimientos conlleva. Este año asciende a 3.958.062,53 €, más la sentencia judicial en firme que lógicamente tenemos que acatar y que tenemos que hacer frente. Esta sentencia, como ya se ha manifestado, y para que le sirva al portavoz de Vox que pedía aclaraciones, pues corresponden a los 710.801 €, consecuencia de la sentencia del polideportivo la Estación. No sé si le queda claro el por qué es así. A los miembros del Partido Popular que gestionaron todo este desaguizado son los que a lo mejor le pueden aclarar el porqué. Muchas gracias.

**D. José Luis Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** *representante del partido Vox:* Gracias, señor alcalde. He preguntado, Juan Santos, he preguntado no viene, no viene en el expediente. Y si te lo digo es porque no viene, en el mío no viene. Tampoco te pongas tan nervioso. No pasa



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

nada, te he preguntado y tú me has contestado, bien, está claro te queda bien la corbata, si quieres que te diga alguna cosa. A ver, tenemos poco que añadir. Estamos solicitando una operación bancaria para pagar intereses de una deuda generada por los intereses devengados por no cumplir los periodos de pago de facturas o certificaciones de la obra del polideportivo de La Estación. Vamos a pagar intereses de intereses. Como hemos dicho en los anteriores puntos, en este ejercicio hay suficientes ingresos, ahí entras tú, extraordinarios en el presupuesto para hacer frente a estos gastos extraordinarios. No tengo nada más que decir. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Luis Manuel. Jesús. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, muchas gracias. Bueno, ¿nervioso?. Yo nervioso como comprenderá, no tiemblo. Pero lo que sí me hace gracia es que siga, persista en que en el expediente no aparece la sentencia y yo ya no sé, dudo si usted sabe leer porque acuerdo primero, viene una tabla de EXCEL desglosado los importes, la sentencia. Pues no lo sé. Y en el informe de intervención seguro, estoy seguro que también se hace. Yo no sé, los expedientes que ustedes lean, abran, si son de otro pleno, eso ya yo ahí lo desconozco, pero el expediente que se manda, se manda a todos los corporativos el mismo expediente, vamos, yo no sé. De todas formas, si hubiera tenido esta duda con venir a mi despacho, si no me quieren ver a mí, ven a la interventora que es más guapa que yo, como usted dice. Pues bueno, pues no hay ningún problema, pero vamos, venir a un pleno a decir que no existe una cosa que está plasmada en todos los sitios del expediente, incluso. No sé, no sé, dice que teníamos que hacer frente con los recursos a las sentencias, y también tendríamos que hacer a la tasa de bomberos, a los aplazamientos con la Seguridad Social y entonces cerramos el Ayuntamiento. Bueno, ya les adelanto que hay otra sentencia de unos 3.400.000 €. Si quiere, también la pagamos de nuestros recursos, cerramos el Ayuntamiento a ver si podemos llegar a pagar las nóminas o algo así. Qué bueno, sentencia de 3.400.000 € que el demandante está intentando que sea de 1 millón de euros más por intereses. Pero bueno, igualmente, como se les ha dicho en el punto anterior, si tienen alguna duda de estas cuestiones, pregúntenle al Partido Popular, porque nosotros ya le hemos dicho muchas veces que ojalá la deuda se quedara quieta, que la deuda incrementa. Pues claro que se incrementan porque están viniendo constantemente sentencias. Ojalá hubiéramos acabado, pero con los aprovechamientos urbanísticos que se han vendido en fraude de ley anticipadamente y que ahora hay que devolver con intereses. Pues ya me contará usted a mí qué podemos hacer con todas esas millonarias sentencias, si quiere no funcionamos en este Ayuntamiento, no se presta ningún servicio para pagar sentencias y deuda. Y ya está. Y fin. Se cierra el Ayuntamiento y se acabó todo. Nada más.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

**Votos favorables.** -Dieciséis (16); 11 PSOE, 2 Vecinos,3 Ciudadanos

**Votos contrarios.** - Dos (2); 2 VOX

**Abstenciones.** -

*Por consiguiente, el Ayuntamiento en Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** - Aprobar la formalización de una operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 4.659.864,04 € para cubrir las necesidades financieras del ejercicio 2022, según detalle:

Necesidad financiera	Ejercicio de adhesión	Importe solicitado	Estado
Vencimientos de créditos de mercado	2016	3.958.062,53	Aprobada (9 préstamos)
Sentencias	2022	701.801,51	Aprobada (1 sentencia)
<b>TOTAL</b>		<b>4.659.864,04</b>	

La operación de crédito a suscribir tendrá una duración de 10 años con 2 de carencia del principal y se formalizará al tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado, iniciándose el primer pago de intereses con fecha 31 de marzo de 2023. Las fechas de pago del principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

**SEGUNDO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

**A.5.- Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por UNICAJA BANCO, S.A., contra la resolución del Contrato administrativo de Concesión de Obra Pública para la Construcción de un Polideportivo en el Barrio de la Estación y su posterior gestión, en Navalcarnero (Madrid).**

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha de 3 de marzo de 2022.

**D. José Luí́s Adell Ferná́ndez;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Se quiere?, Luis Manuel.

**D. Luis Manuel Garcí́a Casanova;** representante del partido Vox: Pues sobre este punto, por mucho que crea el séor Juan Santos que estamos en contra del Ayuntamiento, esperamos que los servicios jurí́dicos del Ayuntamiento lleven a buen fin todos los asuntos concernientes al polideportivo de la Estacíon. Incluso judicialmente, si fuese el caso. Ś, est́a claro que queremos que todo salga bien. Gracias.

**D. Jośe Luí́s Adell Ferná́ndez;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Beĺen.

**D . Marí́a Beĺen L pez Narro;** representante del partido Ciudadanos: Gracias se ora Alcalde. Buenos d as a todos. Bueno, pues este punto del orden del d a, lo que se somete a votaci n por este pleno, es la propuesta de resoluci n del recurso de reposici n interpuesto por Unicaja respecto a la resoluci n del contrato de concesion de obra p blica del Polideportivo la Estaci n. Y la verdad es que no podemos estar m s de acuerdo con la t cnico de Administraci n General, Sof a Lora, que la verdad es que desde aqu  la felicitamos porque el informe es demole dor, es aplastante. Unicaja  nicamente se opone a la incautaci n del aval alegando, aduciendo que no se ha declarado por parte del Ayuntamiento, no se ha firmado la declaraci n culpable del concurso, tal y como as  recoge la normativa vigente. Y bueno, pues huelga decir que esas alegaciones, aunque son en este momento s  son, las presentan dentro de plazo, se tendr an que haber formulado, como as  lo recoge la Comisi n Jur dica Asesora de la Comunidad de Madrid, cuando se les dio traslado para ello, no dijeron nada, no formularon ninguna alegaci n, tiene pinta de decir que el concurso no se ha declarado culpable y bueno, pues en varias ocasiones, pero ya no solamente por la t cnico de Administraci n General, sino por parte, por este  rgano que en





## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

cuanto a las resoluciones que se han dictaminado por el Pleno y en base a las cuales se acordó la resolución del contrato de concesión de obra pública, era porque, porque estaban declarados en, por causa imputable, se resolvía el contrato, por causa imputable lógicamente al contratista y en ese sentido queda claro que el concurso es culpable y fraudulento. Por tanto, vamos a votar a favor, nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, bueno, pues por situarnos en antecedentes previamente a., previo a los trámites oportunos legalmente establecidos en el pasado pleno de 5 de enero de 2021, se aprobó, entre otras cuestiones, resolver este contrato del Polideportivo de la Estación por causas imputables al contratista, de lo cual además se dio traslado a la Comisión Jurídica Asesora y en este caso se respetó toda la tramitación correspondiente. Otro de los acuerdos era que, otro de los acuerdos dentro de ese pleno de 5 de mayo que se adoptó, era aprobar la incautación de dos garantías definitivas depositadas, o una por importe de 474.000 € y un seguro de caución por 56.000 €. Y notificar de estos acuerdos (no entendible) infraestructuras como como los avalistas y aseguradoras. Ante estos acuerdos, en el plan conferido al efecto, Unicaja Banco interpuso recurso de reposición, manifestando su oposición a la incautación del aval de los 474.000 €, mediante unas alegaciones erróneas y carentes de cualquier fundamento jurídico. En primer lugar, Unicaja Banco alega que el acuerdo plenario sobre la incautación de aval no hace referencia al carácter culpable o no del contratista, lo que ya de por sí da una idea de que Unicaja Banco ni siquiera se ha leído los acuerdos, no ya del pleno de la Corporación, sino del propio informe de la Comisión Jurídica Asesora, que viene a ratificar y certificar la procedencia de esta resolución del contrato por numerosas causas imputables al contratista y que, además, en el plazo conferido al inicio del expediente no interpuso ningún tipo de alegación. También hay un alega un incumplimiento de la obligación esencial de ejecutar la obra con sujeción al proyecto aprobado y contrata in, en cumplimiento de la obligación de certificar y facturar la obra efectivamente ejecutada, abandono de las obras e incumplimiento del plazo de ejecución. Es de traca. Todas estas causas son las que según Unicaja dice que no existe la culpabilidad del contratista. Igualmente se incumplió también por el contratista la obligación de la vigilancia y conservación de la obra, la apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores, que ya de por sí era una causa de resolución del contrato. En fin. En segundo lugar, Unicaja Banco alega la improcedencia de la incautación de esta garantía por encontrarse el avalado en concurso de acreedores. Precisamente, y lo acabo de decir, en el expediente lo que se desarrolló con una gran exhaustividad que el concurso de acreedores ya era de por sí una causa de resolución del contrato imputable al contratista. Siendo que ello. además. antecede en el tiempo a la apertura de la fase de liquidación en el concurso de acreedores, lo cual implica o establece la prioridad a la hora de incautar el aval. Se acompaña por parte de la técnico, de Sofía, una extensa jurisprudencia que así lo corrobora y, en tercer lugar todo, el inicio del expediente reducción del contrato, incautación de garantías, indemnización al órgano de contratación fue aprobado, como ya he dicho con anterioridad, en el Pleno de 26 de julio de 2021, dando traslado de todos estos acuerdos a contratistas, avalistas y aseguradoras en fecha de 3 de agosto de 2021. Y como ya he dicho antes, Unicaja Banco no presentó en aquellos entonces ningún tipo de oposición ni alegación en el plazo que tenía para ello. La Comisión Jurídica Asesora certificó, efectivamente, la procedencia de resolver este contrato por causas imputables al contratista y puestas así las cosas y analizadas, solo cabe desestimar este recurso de reposición de Unicaja Banco por carecer absolutamente de fundamento jurídico alguno, siendo competente para para esta resolución el pleno en pronunciarse en este recurso. Nada más.

**D. José Luí́s Adell Ferná́ndez;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juá́rez Saavedra;** *Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda:* La pretensión de Unicaja que, se rechaza y que se opone a la resolución del contrato, tiene en realidad un exclusivo propósito, como es el de oponerse y recuperar el aval financiero por importe de 474.792 € prestado en su día (no entendible) infraestructuras, que era la adjudicataria de la obra del polideportivo y cuyo contrato fue resuelto por este pleno mediante acuerdo adoptado en la sesión del pasado 26 de julio de 2021. El recurso, en fin, contra la resolución del contrato con (no entendible), no puede prosperar, tal como figura perfectamente explicado y argumentado en el informe jurídico que obra en el expediente y que se basa en una cuestión bastante obvia como es que Unicaja, cuando fue emplazado en el procedimiento de resolución para formular alegaciones, no lo hizo, por lo que ahora no puede invocar los argumentos que pretende hacer valer en este recurso.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a las votaciones de los puntos del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

**Votos favorables.** - Dieciséis (16); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos

**Votos contrarios.** -

**Abstenciones.** - Dos (2); 2 VOX

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** – Desestimar el recurso de reposición interpuesto por UNICAJA BANCO, S.A. con fecha de 14/02/2021 contra el acuerdo de resolución del Contrato administrativo de Concesión de Obra Pública para la Construcción de un Polideportivo en el Barrio de la Estación y su posterior gestión, en Navacarnéro (Madrid), adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 05/01/2022, de conformidad con lo dispuesto en el Informe jurí́dico emitido con fecha de 03/03/2022.

**SEGUNDO.** – Notificar los presentes acuerdos a UNICAJA BANCO S.A.

**TERCERO.** – Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**A.6.- Aprobación la rectificación del Inventario General de los Bienes y Derechos de la Corporación de Navacarnéro, referido a fecha de 31 de Diciembre de 2021.**

*El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Patrimonio de fecha de 23 de febrero de 2022.*



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. ¿Se quiere?

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** *Concejal-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo:* Sí, como tratamos en comisiones. Buenos días. Perdón, simplemente es aprobar la ratificación del inventario, ajustarlo al 31 de diciembre de 2021 y el trámite es de pleno. Si habéis visto ya el expediente o hablado con Araceli para que os puntualizara en concreto todo el inventario. Pero vamos, no tiene mayor misterio. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Fátima.

**Dña. Fátima María Sanz Redondo;** *Representante del partido Vox:* Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Pues técnicamente aquí nosotros poco o nada tenemos que objetar. Entendemos que la actualización del inventario es un trabajo dirigido por la Concejalía de Patrimonio y en colaboración con los diversos departamentos municipales. Nos felicitamos de que a fecha de hoy tengamos un inventario municipal actualizado y esperamos en las sucesivas actualizaciones del inventario se hagan anualmente y no se pasen los años como ha venido sucediendo hasta ahora. Pues esta legislatura es la primera que se traía este punto en pleno. Entonces como bueno, como dijiste Leticia en las comisiones, ya es ir manteniéndolo y que se quede actualizado. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Fátima. Belén.

**Dña. María Belén López Narro;** *representante del partido Ciudadanos:* Gracias señor Alcalde. Pues efectivamente se trata de aprobar las variaciones efectuadas en el inventario de Bienes y Derechos y Patrimonio Municipal de Suelo de Navalcarnero. Hemos hablado con el Área de Patrimonio, hemos felicitado la labor ingente que han llevado a cabo. Esperamos y confiamos que efectivamente ahora se trate de actualizar, también de que se pueda llevar a cabo una actualización a tiempo real. Porque es cierto, nos llamó la atención en el epígrafe 2 15, 2.15 a 2.18 se recogen los locales de la plaza de toros y sin embargo, en el epígrafe 8, en cuanto a bienes y derechos solamente se reconoce, se recogían dos derechos de alquiler que recibe el Consistorio. Nos explicaron, nos llamó la atención porque estaba cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2021 y en ese momento ya estaban vigentes tres contratos de alquiler, pero nos dijeron que era un tema de desfase de fechas y bueno, y sí es cierto que lo suyo sería que hubiera una coordinación en cuanto, desde el área de patrimonio y el área contable, para que en el momento en que se pueda actualizar el inventario tenga su correspondiente ajuste con el área contable. Nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Marisa.

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** *Concejal-Delegada de Comercio e Industria:* Sí, gracias, señor Alcalde. Y buenos días a todos. Bien, pues con este punto del orden del día, lo que se pretende es aprobar las variaciones efectuadas en el inventario general de bienes y derechos e inventario del patrimonio público del suelo. Como bien refleja el expediente, el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación de Navalcarnero que se pretende aprobar a 31 de diciembre del 2021, queda fijado en 403.537.160,53 €, mientras que el inventario del patrimonio público de suelo de este Ayuntamiento, que también se pretende aprobar en la misma fecha queda fijado en 55.874.929,98 €, remitiendo copia de los mismos a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, según preceptúa el Reglamento de bienes de las Entidades Locales. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** *Concejal-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo:* Gracias. Pues por intentar un poco contestaros a las dos. El trabajo que se ha venido realizando desde el área de Patrimonio durante todos estos años era poner en orden algo

que no tenía orden ninguno, aparte de no estar actualizado, es que ni siquiera estaba, por decirlo de alguna manera, no inventariado, pero sí puesto los registros que deberían, entonces, no contábamos con la aplicación informática, hemos tenido que contratar esos servicios. Estaban en una hoja, una hoja Access y de una manera muy rudimentaria, se han contratado los servicios, se ha puesto en orden y eso ha llevado muchísimo tiempo. Sí es verdad que es un departamento que es pequeño y el esfuerzo aún es mayor por intentar un poco justificar que efectivamente es la primera vez que se trae a pleno. Estamos muy orgullosos en el departamento, pero es un trabajo que ahora nos toca actualizar año a año. Y evidentemente esa coordinación con contabilidad es esencial, sino no tendría ningún sentido. Nos vemos ahora en la situación de intentar un poco con intervención, que esas aplicaciones informáticas se lleven bien para que no tengamos este problema de descoordinación. Y bueno, ya podéis haber visto que el trabajo es importante y ahora es mucho más sencillo el actualizarlo, pero bueno, yo confío en que cada año lo traigamos aquí y sin mayor problema. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Leticia. Fátima. Belén. Juan Santos.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, yo quería, porque no pase desapercibido, porque es un tema de vital importancia, respecto del patrimonio público del suelo. Aquí en este ayuntamiento prácticamente nunca ha existido y ahí es donde se ha causado un enorme perjuicio, porque nunca se inventarió todos los bienes, parcelas, suelo de la dehesa. Lo que dio cobertura, esto fue denunciado en su momento tanto por el actual alcalde y por mí al propio Tribunal de Cuentas. Esto dio origen a que el destino de ese dinero no fuera el que realmente debería haber tenido. Y ahí se dilapidó todo el dinero obtenido de ventas patrimoniales, precisamente porque no existía el registro o el patrimonio municipal del suelo. Posteriormente, en los últimos años sí se creó, pero tan sólo se registraron dos o tres bienes inmuebles, la Casa de la Cultura, en fin. Actualmente por lo menos ya constan los las propiedades en cuanto al registro público del suelo que son del ayuntamiento, pero quiero que quede constancia en acta que el daño ya estaba causado anteriormente y esos suelos como se enajenaron, ya no son propiedad del ayuntamiento y nunca figuraron donde tenían que haber figurado, que era en el registro municipal del suelo, nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Gracias Juan. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** *Concejala-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo:* Pues sí, efectivamente, el patrimonio municipal del suelo nunca, nunca existió. Yo recuerdo que ha sido una reclamación que siempre hemos venido realizando y el ponerlo hoy encima de la mesa, pues efectivamente es un trabajo importante. La valoración de los suelos ya la hicimos en el 2016 a través de una empresa igual, porque tampoco podíamos valorar ni cuantificar esa valoración. Luego nos ha servido para sentencias y para el tema de los aprovechamientos que tanto nos está arrastrando contablemente en este ayuntamiento y aunque es un trabajo un poco, poco lucido, pero era muy necesario y ahora mismo sí podemos decir que sobre la mesa tenemos ese inventario que es tan necesario para poder saber qué es lo que se tiene en este ayuntamiento, cómo se tiene, en qué situación se encuentra. Y es un ejercicio de transparencia que se tiene que hacer. Muchas gracias.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

**Votos favorables.** – Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

**Votos contrarios.** –

**Abstenciones.** – Cinco (5); 3 Ciudadanos, 2 VOX



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** - *Aprobar las variaciones efectuadas sobre los Inventarios “General de Bienes y Derechos” y sobre el “Patrimonio Municipal del Suelo”, en base a los trabajos efectuados por el área de Patrimonio, de conformidad con la memoria de Secretaría y documentación obrante en el expediente.*

**SEGUNDO.** - *Aprobar la rectificación del Inventario General de los Bienes y Derechos de la Corporación de Navalcarnero, referido a fecha 31 de diciembre de 2021, con las incorporaciones señaladas en el apartado primero, cuyo importe queda fijado en CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON CINCUENTA Y TRES (403.537.160,53) EUROS.*

**TERCERO.** - *Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Navalcarnero, referido a fecha 31 de diciembre de 2021, cuyo importe queda fijado en CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y OCHO (55.874.929,98) EUROS.*

**CUARTO.** - *Remitir una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario General de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

**QUINTO.** - *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

#### **A.7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL P.G.O.U. DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

*El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejales-Delegado de Planeamiento de fecha de 14 de marzo de 2022.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** *Concejales-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo:* Sí, muchas gracias. Igual, lo tratamos en comisiones que trajimos aquí esta aprobación inicial de la modificación. Una vez se han tramitado todos los informes que tenemos que recibir de las distintas áreas de la Comunidad de Madrid, traemos a aprobación provisional, luego su posterior traslado a la Comunidad de Madrid y en base a lo que nos aprueben o desapruében, traeremos aprobación definitiva después aquí. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** *representante del partido Vox:* Gracias, señor Alcalde. En este punto queremos una explicación un poco más detallada de lo que aparece en el expediente sobre la desestimación de las alegaciones presentadas por los adjudicatarios del 10% de los aprovechamientos de la Unidad de Actuación Número seis. Leyendo detenidamente las alegaciones presentadas a esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana, solicitamos a la concejales del Planeamiento que se manifieste de lo siguiente. Sabiendo que el propio Ayuntamiento, en un escrito dirigido a los alegantes de fecha de septiembre de 2015, admitía un error el cambio de tipología del suelo de no consolidado a consolidado y además se comprometía a modificar el Plan General de la Unidad de Actuación seis volviera a ser considerada como suelo no consolidado, sabiendo que ya este equipo de gobierno, con fecha del 27 de abril de 2020, le reclama a los alegantes

FECHA DE FIRMA: 29/04/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A036806AC4E367F4FDD3E3

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC201B564B4760AF142AD

el pago del resto de la venta del 10% de las cesiones de suelo que le fueron adjudicados en 2005, dando por bueno que la unidad de actuación número seis era de suelo urbano no consolidado. ¿Por qué este equipo de gobierno, a la hora de redactar esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, no ha procedido a revertir de la tipología del suelo de la Unidad de Actuación seis a urbano no consolidado? Sólo eso.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Muchas gracias. Belén.

**D.ª María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos:** Gracias, señor alcalde. Bueno, pues, tal y como ha expuesto la concejal de Planeamiento Urbanístico, la modificación puntual número seis del Plan General de Ordenación Urbana sólo tiene por objeto la corrección de los errores detectados y la tramitación de las modificaciones necesarias para remediar las incongruencias urbanísticas detectadas en los ámbitos de actuación AA01 AA07. En ningún caso se trata de modificaciones sustanciales ni estructurales que alteran el modelo territorial de ordenación urbana ni sus normas particulares. En ese sentido, nosotros también íbamos a hacerle la siguiente consulta. Entendemos las razones por las que se han desestimado las alegaciones realizadas por los alegantes en cuanto a la Unidad de Actuación A.06, relativas a que han abonado el 10% de cesión de los aprovechamientos urbanísticos. En su momento, ese suelo fue considerado como suelo urbano no consolidado. Entendemos que se rechazan esas alegaciones porque aquí no se está tratando la categorización del suelo, pero sí es cierto que le queríamos trasladar a la concejal de Planeamiento Urbanístico la siguiente cuestión si en otra ulterior modificación del Plan General de Ordenación Urbana se van, bueno, se van a tener en cuenta esas alegaciones, se va a dar una solución a esa situación que presentan estos propietarios o cómo no van a hacer, nada más. Gracias. En cualquier caso, sí adelanto el sentido de nuestro voto, va a ser favorable, porque la modificación puntual número seis, como he dicho al principio de mi intervención, se trata de corregir ciertas incongruencias y anomalías, pero no plantea ninguna modificación sustancial en cuanto al territorio, nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Muchas gracias Belén. Marisa.

**Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejala-Delegada de Comercio e Industria:** Sí, gracias. Bien, pues en el pasado pleno de 29 de marzo de 2021, se aprobó inicialmente la modificación número seis, que contempla una serie de incongruencias urbanísticas y errores en los ámbitos de actuación del uno al siete, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de 45 días. Asimismo, se suspendió el otorgamiento de licencias urbanísticas en los referidos ámbitos de actuación afectados por esta modificación puntual número seis. En resumen, la modificación es para subsanar los errores, en ningún caso eran modificaciones sustanciales ni estructurales, limitándose a corregir erratas, ajustar límites y corregir determinaciones incongruentes con la tipología, como ya hemos dicho aquí. Estas modificaciones se resumen en tres tipos: cambio de tipología de vivienda colectiva en lugar de residencial unifamiliar, cambio de densidad y cambio de grado de vinculación del uso alternativo. Dentro del plazo conferido al efecto se presentaron alegaciones a dicha aprobación inicial por representantes de diversas entidades mercantiles que ostentan los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a las cesiones obligatorias del Ayuntamiento dentro de este ámbito de actuación, clasificando como suelo urbano consolidado, solicitando que dicho ámbito de actuación se mantenga la categoría de suelo urbano no consolidado. No obstante, el técnico de Urbanismo de este Ayuntamiento informa que la presente modificación puntual se limita, como hemos dicho también, a la corrección de errores en la ordenación pormenorizada establecida por el Plan General, sin que se lleve a cabo ningún cambio de clasificación del suelo, motivo por el que se deben desestimarse dichas alegaciones. Por tanto, y una vez cumplidos todos los requisitos exigibles e incorporado en los distintos informes sectoriales favorables, incluido el Informe Ambiental Estratégico y resueltas las alegaciones presentadas, procede aprobar provisionalmente la modificación número seis del plan de Navacarnero de 2009, perdón, remitiendo el expediente completo de esta modificación puntual, con toda la



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

documentación y actuaciones a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para su aprobación definitiva en el plazo de cuatro meses, notificando de igual forma a los representantes de la UTE que interpuso las alegaciones. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Marisa.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** *Concejala-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo:* Sí, muchas gracias. Bueno, esto es un poco complicado porque viene arrastrándose desde hace muchísimo tiempo. Yo recuerdo ir a la Consejería de Urbanismo varias veces para ese tema de las unidades de actuación, porque era muy complejo. Realmente no podemos justificar, aunque quisiéramos, no podemos justificar que ese suelo que era no consolidado se plasmara en el plan general como consolidado, porque viene arrastrando de un error o no, bien intencionado o no, desde el 2002 del Plan General 2002 al 2009. Como se siguió arrastrando, porque si hubiera habido algún tipo de rectificación en el Plan General del 2009 no habría mayor problema, pero en dos planes generales seguidos se mantiene ese suelo como consolidado. Nosotros hemos intentado a través de fotos aéreas, demostrando que ese suelo no ha tenido ningún tipo de variación ni actuación y que efectivamente era un no consolidado, desde la Comunidad de Madrid no nos han comprado ningún tipo de solución o respuesta para poder modificarlo, como nos ha pasado con otras unidades de actuación. Entonces, la manera en la que hemos visto más factible poner solución a otros errores que sí podíamos ponerle solución era a través de esta modificación. La alegación que ponen, con todos sus derechos, pues se ha repuesto, se ha respondido, perdón, a través del propio estudio que no se ha realizado la modificación. No estamos tocando el ámbito de actuación, no podemos responder a ese 10% de aprovechamiento y tendrán que recurrirlo, ir al contencioso administrativo, porque no se puede a través de una modificación, porque la Comunidad de Madrid no nos ha dado ningún tipo de solución a este problema tan concreto que nosotros mismos en nuestro plan general estamos diciendo que es consolidado y es un poco complicado porque o rectificamos todo el plan general y hacemos uno nuevo que pondría solución a muchos problemas y si no es bastante difícil. Yo no sé si Vox, sí, vale, vale, vale, porque igual. Perfecto, y esa es un poco la contestación a porqué de esta alegación que está muy bien presentada. Yo me hubiera gustado que lo hubieran presentado cuando se aprobó el Plan General de 2009, por ejemplo, que hubiera sido el momento y que hubieran, efectivamente, puesto en ese momento de alegaciones este recurso, reclamando que ellos pagaron el 10% de aprovechamiento. Ahora pues no podemos hacer nada. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** *representante del partido Vox:* Creo que ha contestado todo lo que he preguntado. O sea que gracias.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate, se menciona el portavoz de Ciudadanos excusándose por no votar en dicho puntos. Y se da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

**Votos favorables.** – Quince (15); 11 PSOE, 1 Vecinos, 3 Ciudadanos

**Votos contrarios.** -

**Abstenciones.** – Dos (2); 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** – Desestimar las alegaciones presentadas en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas Promociones Rodolfo y Miguel, S.A., Tomás Herrero Gálvez, S.L., Transportes E. y A. Fernández, S.L, D. Manuel-Emeterio Alba Marín, D. Jesús Recio SEN, por las razones contempladas en la parte expositiva.

**SEGUNDO.** – Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 6 del Planeamiento General de Ordenación Urbana del municipio de Navalcarnero de 2009 que tiene por objeto la corrección de los errores detectados y remediar las incongruencias urbanísticas detectadas en las Ámbitos de Actuación AA-01, AA-02, AA-03, AA-04, AA-05, AA-06 y AA-07.

**TERCERO.** – Remitir el expediente completo de la modificación puntual nº 6 del Planeamiento General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de 2009, con toda la documentación y las actuaciones practicadas en la aprobación municipal, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, en orden a que lo examine en todos sus aspectos y lo eleve, si procede, al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Urbanismo, de cara a su aprobación definitiva en el plazo de cuatro meses, tal y como dispone los artículos 61.1 y 63.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.** - Notificar los presentes acuerdos a la representación de la Unión Temporal de Empresas Promociones Rodolfo y Miguel, S.A., Tomás Herrero Gálvez, S.L., Transportes E. y A. Fernández, S.L, D. Manuel-Emeterio Alba Marín, D. Jesús Recio SEN.

**QUINTO.** – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**A.8.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 012SER22, Y CON ELLO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVA PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA AGESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA MUNICIPALES PARA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES “VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN”, EN NAVALCARNERO (MADRID).**

El Sr. Secretario lee el informe jurídico con propuesta del Técnico de Contratación de fecha de 14 de marzo de 2022.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

**Dña. Fátima María Sanz Redondo;** Representante del partido Vox: Gracias. Pues nada, después de leer todos los expedientes, vemos que está todo correcto y no tenemos nada que decir.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Disculpa. Perdón. ¿Quieres intervenir?

**Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano;** Concejala-Delegada de Bienestar Social: Hola, buenos días a todos. Perdonar la afonía, voy a intentar que me podáis entender. Bueno, llevamos a aprobación el expediente de contratación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la gestión de la Residencia y Centro de Día Virgen de la Concepción, en el que se incluye una nueva denda con la Comunidad de Madrid para ampliar los residentes del centro. Se procede a una nueva contratación del servicio de gestión de la Residencia, tomando como partida esta nueva denda. Para esta concejalía siempre va a primar la atención a los residentes y, por supuesto, dar un servicio de calidad. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Ahora y disculpa Fátima.





**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**Dña. Fátima María Sanz Redondo;** Representante del partido Vox: Decía que después de leer todos los expedientes, vimos que estaba todo bien y no tenemos nada que decir.

**D.ª María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde. Bueno, pues efectivamente, obra en el expediente todos los informes preceptivos. Nuestro voto va a ser favorable. Esperamos que bueno, pues que se pueda seguir prestando el servicio público tan importante para este municipio. Y poco más que decir. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias Belén. Marisa.

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** Concejala-Delegada de Comercio e Industria: Sí, gracias. Bueno, pues en el próximo mes julio del 2022, vence el actual contrato con la empresa que viene gestionando la residencia y Centro de Día Virgen de la Concepción, ya que la cuantía de este expediente supera el 10% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, en la competencia para su aprobación es de pleno de la Corporación y tal como marca la ley. Igualmente se pretende aprobar el gasto por importe de 6.599.175,20 € IVA incluido, teniendo en cuenta la duración total de contrato que será de cuatro años más posibilidad de prórroga por un año más, acordando la iniciación del procedimiento abierto mediante licitación pública, remitiendo el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea y Perfil del Contratante. El expediente cuenta con toda la documentación e informes preceptivos favorables. Y, por último, y a modo de información, indicar que la financiación de este contrato es del 100% de la Comunidad de Madrid, en virtud del convenio de colaboración entre Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Navalcarnero, firmado en el 2017 y prorrogado hasta el 2022. Incluye en el presente expediente una ampliación de 18 nuevas plazas de residencia autorizadas por la Comunidad de Madrid pasando así, de 59 a 69 plazas o nada más.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:*

**VOTACIÓN**

**Votos favorables.** – Dieciséis (16); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos

**Votos contrarios.** -

**Abstenciones.** – Dos (2); 2VOX

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO-** Aprobar el expediente de contratación 012SER22, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la gestión integral de la Residencia y Centro de Día municipales para la atención de personas mayores “Virgen de la Concepción”, en Navalcarnero (Madrid).

**SEGUNDO.** - Aprobar un gasto por importe de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (6.599.175,20 Euros), IVA incluido.

**TERCERO.** - Acordar la iniciación del procedimiento de licitación pública, procediendo a remitir anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea y posteriormente en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la gestión integral de la Residencia y Centro de Día municipales para la atención de personas mayores “Virgen de la Concepción”, en Navalcarnero (Madrid).

**CUARTO.** - Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Bienestar Social y a

la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**A.9.- MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN NAVALCARNERO (MADRID), PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**

*D<sup>a</sup>. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos:* Gracias, señor alcalde. Bueno, pues paso a dar lectura a nuestra moción. La Ley Orgánica 1 de 2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 59, apartado primero, afirma que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. De conformidad con este precepto y a la vista de la demanda que, actualmente tiene el aprendizaje de idiomas extranjeros en nuestro país, se han creado numerosas escuelas de idiomas en nuestra comunidad. Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid, que ofrecen enseñanzas presenciales, semi presenciales y a distancia, conformando una red de centros públicos especializados en la enseñanza de idiomas. Sus diseños curriculares están adaptados a las recomendaciones del marco común de referencias de las normas europeas y a las prácticas que promueve el portafolio europeo de las lenguas, y los certificados otorgados por las Escuelas Oficiales de Idiomas son los únicos con validez oficial de carácter no universitario en lo que respecta a idiomas modernos en todo el Estado español. El plan actual divide las enseñanzas en tres niveles: Nivel básico, intermedio y nivel avanzado. A esos estudios tienen acceso los mayores de 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de matriculación, con carácter general para los estudios y los mayores de 14 cumplidos a 31 de diciembre del año de matriculación, para matricularse en un idioma diferente del que están cursando como primer idioma en la enseñanza secundaria obligatoria. Con estos estudios se puede, bien acreditar su conocimiento de idiomas con un título oficial, acceder a cursos de traslados, de méritos, de oposiciones e (no entendible), convalidar los idiomas en las enseñanzas universitarias, facilitar las relaciones con empresas y organismos o habilitar diplomados y licenciados para la enseñanza de idiomas. Las sedes existentes en la Comunidad de Madrid, además de la capital, se distribuyen en atención a los puntos cardinales, Norte, Sur, Este y Oeste, correspondiendo a Navalcarnero el Oeste, en las que encontramos las Escuelas Oficiales en Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto y Valdemoro. Por último, señalar que el coste de la matrícula en estos centros puede oscilar en 269 y 299 € por idioma, siendo esta la única cantidad a pagar para todo el curso, contemplando reducciones por acreditación de familia numerosa, con lo cual entendemos que es un precio bastante asequible para cualquier persona. En Navalcarnero, en la actualidad, contamos con una escuela municipal de idiomas que pese a su denominación es una entidad privada que en la actualidad únicamente cuenta con una subvención por familia numerosa. Esta entidad únicamente ofrece cursos de inglés orientados exclusivamente a los exámenes de la Universidad de Cambridge, con un coste anual por alumno superior al de las Escuelas Oficiales de Idiomas. En las Escuelas Oficiales de Idiomas en las que se imparten varios idiomas, el precio es sensiblemente inferior y no está vetado el acceso en atención a los conocimientos previos del idioma. Desde su apertura se han matriculado alrededor de más de 7.000 alumnos. En la zona sur de la Comunidad de Madrid. Bueno, ya lo he leído con anterioridad, contamos ahora mismo con Alcorcón, Valdeiglesias, Pinto, por ejemplo, merece especial atención en el caso de San Martín de Valdeiglesias, tiene una escuela oficial de idiomas que es una extensión de la de Alcorcón. En este punto, antes de dar lectura a la moción, nosotros recogimos que en febrero del 2017 ya presentábamos esta moción lo comenté con secretaría. Pido disculpas, es un error, sí teníamos presentada, preparada esta moción, no la llegamos a registrar. De ahí el error, la creencia. Si recuerdan, si en algunos, en algunas ocasiones, esta misma portavoz hizo alusión mediante ruego a la



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

necesidad, conveniencia de solicitar una escuela oficial de idiomas para Navalcarnero, y en la pasada legislatura no le llegamos a presentar esa moción porque mantuvimos reuniones con la que por aquel entonces era nuestra diputada de Educación. Se nos comentó que estaban negociando los presupuestos y que en ese momento no era conveniente presentar esta moción. Si quería, me parecía importante, matizar ese aspecto. Dicho lo cual, los acuerdos que sometemos a votación es instar al alcalde a realizar los trámites necesarios para que los vecinos de Navalcarnero puedan disfrutar de los servicios de este ámbito de estudio, solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid la inclusión de Navalcarnero dentro de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Madrid, bien mediante la apertura de una sede propia o bien mediante una extensión de que actualmente existe en Móstoles.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Belén. Fátima.

**Dña. Fátima María Sanz Redondo;** *Representante del partido Vox:* Gracias. Bueno, existe en nuestro municipio, como bien recoge la propia iniciativa de Ciudadanos, una escuela municipal de idiomas que oferta diplomas y títulos reconocidos internacionalmente en los distintos niveles de acreditación del conocimiento de la lengua extranjera, avalados además por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Creemos que debe reconocerse y apoyarse, como se viene haciendo, la labor formativa de esta institución que ha permitido y permite a muchos convecinos acceder en nuestro propio municipio a una formación hoy más que necesaria e imprescindible en idioma inglés. Sin embargo, el hecho de que este centro restrinja su formación a la lengua inglesa hace más que razonable valorar el proyecto de dotación en Navalcarnero de una escuela oficial de idiomas, ya sea por la vía de un centro propio o por la extensión del más próximo ubicado en el municipio de Móstoles. Dicho centro complementaría la oferta de la Escuela Municipal en varios sentidos. Ampliación del número de plazas en inglés. Formación y acreditación oficial en otras lenguas. Formación inicial o continua para profesionales, como por ejemplo la destinada a la capacitación lingüística de profesorado y un largo etcétera que queda fuera de las posibilidades de la Escuela Municipal. Puede ser adecuado compartir la sede de la futura escuela con otro centro social o educativo, en tanto se dote una ubicación definitiva. Para la misma, proponemos que se valore la posibilidad de su instalación en los nuevos barrios, ya sea la Dehesa o el Pinar, dada la escasa oferta de servicios públicos en estas zonas, la disponibilidad de locales y el perfil sociológico de su población como adolescentes y jóvenes que serían beneficiarios principalmente de la misma. Nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias, Fátima. Belén.

**Dª. María Belén López Narro;** *representante del partido Ciudadanos:* Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues la finalidad que buscamos nosotros, como he comentado simplemente dando lectura a nuestra moción que es ampliar la oferta educativa lingüística en Navalcarnero, poder facilitar el acceso a títulos habilitantes a nuestros vecinos y bueno, y reclamar a la Comunidad de Madrid que, que den a Navalcarnero el reconocimiento que nuestros vecinos también merecen y corresponde. Poco más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, gracias. Bueno, nosotros con el cuerpo de esta moción estamos totalmente de acuerdo y adelantamos que el sentido de nuestro voto será favorable. No obstante, consideramos que es nuestra obligación entrar en la parte puramente política en tanto que afecta a nuestro municipio. Y nos explicamos. Estamos totalmente de acuerdo con que se solicite a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid que incluyan a

Navalcarnero dentro de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Madrid, mediante apertura o bien de una sede propia o mediante una extensión, como ya se ha dicho, de la que actualmente existe en Móstoles. Lo que sí nos parece un tanto incongruente es que ahora Ciudadanos Navalcarnero proponga estas cuestiones al Gobierno regional, cuando precisamente el grupo Ciudadanos tuvo la posibilidad de abordar estas cuestiones y ejecutarlas u obligar a que se ejecutarán cuando formaban parte precisamente de ese gobierno regional. Lo hemos dicho muchas veces. A nuestro juicio, Ciudadanos ha sido un partido que siempre ha actuado a destiempo y en cuanto a mociones que afectaban a Navalcarnero proponían cosas cuya ejecución dependía directamente de una voluntad política de quienes en aquellos momentos ejercían como Gobierno regional. Pero para Navalcarnero desde allí se aportó bastante poco. Por otro lado, también consideramos que la moción carece por completo del rigor necesario. Como Ayuntamiento no consta, ni como Ayuntamiento ni como ellos que proponen esta moción, no consta que exista una demanda real, ni un estudio de mercado, ni nada, como sí existe, por ejemplo, para una demanda de que se construya aquí en Navalcarnero algún instituto público. Pero, además, estas cuestiones competen directamente al Departamento de Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, algo que creo que Gloria luego se extenderá. Nosotros no consideramos que presentar una moción así, de esta forma, como lo hace Ciudadanos, sea trabajar por Navalcarnero. Más bien lo consideramos como una formulación de intenciones, de buenas intenciones. Esperemos y deseamos que la Consejería de Educación haga caso a estas intenciones. Pero la verdad, visto los antecedentes del Gobierno regional para con Navalcarnero en materia de educación, la verdad es que no confiamos mucho en que atiendan nuestras peticiones. Ojalá esta vez nos equivoquemos. Lo mismo aplica para actualmente para el caso de Vox, ya que Vox tiene relación directa o permite que en el gobierno regional el PP sea el que el que gobierne, pues que sus diputados intercedan precisamente para para la consecución de este centro de educación aquí en Navalcarnero. Lo dicho, nuestro voto será favorable. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Gloria.

**Dña. Gloria Gómez Olías;** *Concejala de Educación y Deportes:* Sí, pues buenos días a todos. Nuestro voto también va a ser favorable, pero sí que me gustaría puntualizar y corregir esta moción para que todos quedemos claros. A ver, tenemos que decir que es verdad que, aunque nosotros somos la administración más cercana y los ciudadanos vienen aquí a contarnos sus preocupaciones, que cada vez son más en materia educativa, porque la comunidad cada vez lo está haciendo peor, hay que decirlo. Es verdad que nosotros tenemos sólo tres competencias y eso está bien recordarlo, porque parece que a los vecinos podría ser nuestra competencia tener aquí la escuela de idiomas, elegir el sitio y todo y no tenemos nada que decidir. Entonces nuestras competencias se, no está mal repetirlo, es seguir que no haya ausentismo escolar. Poner a disposición solares para construir un centro nuevo de infantil y primaria o de especial, que eso ya lo hemos puesto y no nos han contestado. Y mantener los edificios, que eso aquí mi compañero también sabe un poquito de ello. Bueno, también, como vosotros reconocéis en la moción, son centros que dependen de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Por tanto, la decisión nuestra es nula, nada. Se indica que vosotros, bueno, como ya ha puntualizado que presentasteis una moción en el 2007, no consta nada. Tampoco me consta ningún ruego ni ninguna pregunta, pero bueno, vamos a apoyarla. En Navalcarnero contamos con una escuela municipal de idiomas. Es verdad que nosotros cuando entramos los precios no los pudimos tocar, porque es verdad que están así, en este ayuntamiento tan endeudado como para encima tocar. Lo que sí que pudimos y es sumar, meter una bonificación a la familia de carácter especial que nadie se acuerda de ellas y nosotros sí que nos acordamos y está bien decirlo. Actualmente a nosotros lo que nos demanda más como educación son métodos nuevos de inglés que están impartidos en enseñanzas y academias privadas. Son los métodos que vienen con proyectos, con materiales más didácticos y más tecnológicos que desafortunadamente en una escuela pública de idiomas, pues todavía no han llegado. Y como petición, como escuela oficial de idiomas, aquí en Navalcarnero no la hemos tenido. Por eso nos hemos



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

centrado en otras peticiones que vienen como de colegios públicos, institutos y demás. También habría que puntualizar que vosotros también decís que hay escuela de idiomas repartidas por cinco puntos cardinales. Así es la configuración de la (no entendible) sur, digo, de las diferentes direcciones de área y que nosotros pertenecemos a la (no entendible) Sur, no a la Oeste. Para todo pertenecemos a la dirección de área Madrid Sur y con ello estoy en contacto con los directores de área. Ya llevamos cuatro, en lo que llevamos nosotros de legislación. Entonces, claro, el último es Enrique Gutiérrez, me reuní con él, mantuve con él una llamada telefónica y me dice que claro que yo le, nosotros, le dije que era una moción claramente, dice que nosotros nos tenemos que dirigir a él, a la (no entendible) Sur, porque es que la forma de canalizar y luego él se lo pasaría a infraestructuras. Yo siempre le dije que lo mandamos con copia a él y con copia infraestructuras y de hecho alguna vez ya nos han llamado de infraestructuras para mantener conversaciones con nosotros. De infraestructuras le pedirán a él la necesidad que tiene Navalcarnero de tener una escuela o no de idiomas, entonces eso sí que lo va a decidir él. Y es verdad que él me indica que la prioridad para él y para ellos van a ser los colegios de primaria, de educación secundaria y de especial, pues es una enseñanza obligatoria y luego ya vendrían los centros de adultos o los centros de idiomas. Más fácil es crear una extensión, pero ellos decidían que extensión de dónde y cómo. Y también una frase literal que la he apuntado porque me hizo mucha gracia. Me dice, no nos debemos de dar un tiro en el pie, dice. Porque si tú me estás pidiendo también formación profesional, la gente me demanda formación profesional. Tenemos que ver si es compatible todo o no, porque en los institutos es donde sería el anexo a poner este centro de idiomas, entonces se tendría que compatibilizar el uso de por la mañana, los institutos, por la tarde, la escuela de idiomas y si queremos enseñanzas de formación profesional, que es verdad que grupos y grupos de personas (no entendible) nos la piden y lo estamos peleando pues dice que, claro, a lo mejor no puede ser todo compatible, no obstante que le pidamos el escrito. Entonces, la propuesta es que se lo pidamos en vez de a la Consejería de Educación, Deporte y Juventud, pues se lo pidamos directamente a nuestra área, que es a la que pertenecemos y es lo que nos van a contestar directamente y nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Gloria. Fátima. Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** *representante del partido Ciudadanos:* Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues queriendo dar respuesta en primer lugar a Gloria, a la señora concejal de Educación, bueno, agradecemos las labores, las gestiones realizadas por ella en cuanto a ponerse en contacto con (no entendible) Sur. Efectivamente, en el cuerpo de la moción actualicé lo que era la pertenencia a Navalcarnero y pertenecemos a la zona sur de la Comunidad de Madrid. Entiendo. Entendemos que no es competencia del Ayuntamiento. Por eso, en la parte dispositiva de la moción lo que se dice es instar a la Comunidad de Madrid. Lamentamos que la respuesta de la Comunidad de Madrid sea que, bueno, que nos tiramos, nos pegamos un tiro en el pie. Qué pasa, ¿que no podemos tener, no podemos tenerlo todo, no podemos tener una adecuada formación profesional y una oferta lingüística adecuada en Navalcarnero? Evidentemente, huelga decir, no es competencia del Ayuntamiento. Pero bueno, la Comunidad de Madrid tendrá que hacer los deberes en Navalcarnero, porque además es que estamos creciendo y nuestro alumnado y nuestra población se lo merece. Y simplemente queriendo responder, no merece tampoco mucho la pena meternos en diatribas y en discusiones. Pero queriendo responder a Juan Santos, ya se lo decíamos en la pasada legislatura no hemos inventado el sol. Nosotros intentamos hacer política útil, que llegue a nuestros vecinos y en aquella época no estábamos gobernando. En aquella época solamente, precisamente, se dio apoyo por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea de Madrid a los presupuestos de 2018. En esos presupuestos que además es que se repartió un folleto que no era, no fue todo lo acertado

que debiera, pero sí conseguimos que se metiera tanto en los juzgados, que la sede de los juzgados estaba olvidada, como otro centro de salud para Navalcarnero, entonces, bueno, al final los hechos y el tiempo va poniendo las cosas en su sitio. No tenemos que traer un estudio de mercado para ver si nuestra población quiere estudiar francés, alemán. Mire, hace 30 años yo estudié francés en la Escuela Oficial de Idiomas de Móstoles. ¿Tenemos que hacer un estudio de mercado para ver qué quieren nuestros vecinos estudiar?? Creo que, si esa oferta lingüística existe en la Comunidad de Madrid, existe una extensión de la zona sur en San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero con 32.000 habitantes aproximadamente, ¿no nos merecemos que la Comunidad de Madrid destine dinero para ampliar la oferta lingüística Navalcarnero? Entendemos que sí. Nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Belén. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, muchas gracias. Bueno, yo he dicho que ustedes sí permitieron un gobierno en una legislatura anterior del Partido Popular, un gobierno regional, y después sí es cierto que cogobernaron, no sé si dos años o lo que fuera en ese gobierno regional y ahí, o sea, lo que no se hace desde dentro, yo creo que es mucho más difícil solicitarlo desde fuera, es lo único que he dicho. Política útil, ustedes ya se (no entendible) el centro de salud y los juzgados cuando es una reivindicación ya no sé si decir histórica, porque de los años de retraso que llevamos, el centro de salud que se va a hacer, que es la mitad del presupuesto que se proyectó en el año, no sé si 2001 o por ahí, de 5 millones y medio se va a hacer un centro de salud de 2.800.000 €. Cuando, por ejemplo en Sevilla la Nueva van a hacer un centro de salud más grande, con más servicios que precisamente que el nuevo de Navalcarnero. En fin, deja mucho que desear. Pero bueno, bienvenido sea. Al menos algo es algo. Los juzgados, ídem de ídem, ustedes (no entendible) algo que se inició en el 2004, 2005 con una empresa que cayó en una trama de corrupción y que algún año se tendría que terminar. Y nosotros nos congratulamos de que, de que se vaya dotando de algún servicio a este Ayuntamiento. Pero en cuanto al rigor de su moción pues claro que se necesitaría algún estudio de algún tipo. Es decir, ¿existe demanda? Claro que nos lo merecemos, como nos merecemos muchísimos otros servicios que, de los que nos tienen apartados la propia Comunidad de Madrid. Por bandera, el tren, por poner un ejemplo. Y bueno, yo no quiero crear polémica, si lo que quiero es que viniera la Escuela Oficial de idiomas aquí, lo único que expongo es que cuando más se podría presionar desde dentro de ese gobierno regional para que se hubiera ejecutado el traer institutos o en este caso la escuela oficial de idiomas no se hizo y ahora bueno, se quedan en meras solicitudes. Aplico y, repito a ver si Vox, que es el que ahora está permitiendo este gobierno regional a través de sus diputados, pues hacen esa presión, si es lo que todos queremos, que el centro de la Escuela Oficial de idioma pues que se instale una sede en nuestro municipio, nada más.

*En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Navalcarnero propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Instar al Alcalde a realizar los trámites necesarios para que los vecinos de Navalcarnero puedan disfrutar de los servicios de este Centro de Estudios.*
- 2. Solicitar de la Concejalía de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid la inclusión de Navalcarnero dentro de la red de Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI) de Madrid, bien mediante la apertura de una sede propia, bien mediante una extensión de la actualmente existente en Móstoles.*

*El Alcalde de por concluido el Debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

### VOTACION

Votos favorables. – Dieciocho (18); 11 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 2 VOX

Votos contrarios. -

Abstenciones. -

*Por consiguiente, se aprueba la moción por Unanimidad de los asistentes*

#### **A.10.- MOCIÓN PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN LOCAL DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor Alcalde. Bueno, procedo a dar lectura a nuestra moción. Intentar abarcar la situación de la salud mental en España en unas pocas páginas es ciertamente complejo. No obstante, se estima que unos 450 millones de personas en el mundo padecen un trastorno mental o del comportamiento en un momento dado de su vida. Según los resultados del (no entendible), un 20% de los participantes españoles había presentado algún trastorno mental en algún momento de su vida y un 8,4% un trastorno en los últimos 12 meses. Estamos, por lo tanto, ante un problema cuyo eje central afecta a todos los sectores de la población, sin límites definidos. Por eso la OMS llama la atención sobre ello y alerta de que este será, para el año 2050, el principal problema de salud, afectando actualmente a más de 300 millones de personas a nivel mundial. Los trastornos mentales ocasionan un enorme sufrimiento, dificultan la capacidad de aprendizaje de los niños e intercede significativamente la vida de las personas que los padecen y de sus familias. Además de la discapacidad y la mortalidad prematura por suicidio que a veces originan, tienen también a producir el aislamiento social de quienes lo padecen. No tratar los trastornos mentales acarrea el peor cumplimiento posible de los regímenes terapéuticos y un pronóstico poco esperanzador para estas patologías. Queremos enfocar dicha problemática sobre el suicidio pues, los últimos años, es preocupante su alta incidencia. Distintos factores individuales, problemas de salud mental, depresión, ansiedad, así como distintos problemas socio familiares y contextuales se encuentran entre los factores de riesgo más importantes para consumarlo. La situación vivida a nivel mundial por la COVID 19 ha hecho que se produzca un aumento de numerosos casos relacionados con la salud mental. Para verlo con cierta perspectiva, en el año 2020, murieron más personas entre los 8 y los 50 años que, de la enfermedad provocada por el coronavirus, es decir, por problemas de salud mental. Los aumentos de casos que requieren de atención médica han llevado igualmente a una situación de saturación en los centros de atención psicológica. Dilatando la atención e incrementando el desarrollo de estas enfermedades. Este extremo se aplica igualmente a la infancia. Produciendo situaciones de desamparo y riesgo realmente preocupantes. Desde las administraciones municipales podemos y debemos aportar aquellos mecanismos que ayuden a los pacientes y a sus familias. Se ha demostrado que muchos suicidios se pueden prevenir si se facilita la formación, divulgación, medios y conocimiento a las personas que pueden identificar potencialmente dicho riesgo. Es necesario enfocar las acciones desde el fomento de la educación para la salud. Debemos vencer la discriminación, los tabúes y el estigma que existe en torno a cualquier enfermedad mental. Asimismo, como concienciar acerca de la necesidad de apoyar y dotar de los medios de información necesarios. Es cierto que un ayuntamiento local no puede sustituir de ninguna manera la atención primaria y especializada que se presta en nuestro sistema de salud, nuestro Sistema Nacional de Salud y no es el objetivo de esta moción, pues ya existen iniciativas a nivel estatal en este ámbito. En ese sentido, y hacemos un paréntesis, reconocemos algunas de las iniciativas que se han llevado a cabo tanto por el Ayuntamiento, nuestro espacio

joven dirigido a los jóvenes del municipio, el servicio gratuito de atención psicológica para los jóvenes, implementado desde la Concejalía de Servicios Sociales, movimiento positivo para cuerpo y mente a la población en general, desde las AMPAS de los distintos centros educativos de la localidad. Estas son, sin duda alguna, ejemplos de las actividades a desarrollar para combatir la ansiedad, tristeza y soledad que pueden padecer, sentir nuestros jóvenes. Pero entendemos que debemos seguir trabajando, avanzando, puesto que la terrible pandemia que llevamos sufriendo casi dos años ha causado graves estragos en la salud mental, no solo de los jóvenes, sino de la población en general. Entendemos que, para seguir trabajando en ese camino desde el ámbito local, podemos aportar campañas de concienciación, acciones locales, visibilidad y, llegado el caso más ambicioso, dotar de programas de atención a las personas más vulnerables frente a este problema social, con protocolos que permitan dotar de enfoques anticipatorios el riesgo de suicidio. Una medida útil de prevención del suicidio es incluir la salud mental, la prevención del suicidio y la resolución de conflictos personales en los programas de planificación escolar. No se debe olvidar que las medidas más efectivas de educación en general y para la salud en particular son las que se adquieren e integran en el comportamiento desde la infancia. Se contribuye de este modo a la lucha contra el estigma de la enfermedad mental, dotar estrategias y prácticas positivas de afrontamiento y promover el bienestar como modo de vida. En ese sentido, la parte dispositiva de esta moción incluye, primero, desarrollo, se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, primero, desarrollo y ejecución de una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas que la acompañan. En especial su divulgación para niños y adolescentes en edades tempranas, que apoye la educación en salud mental y el riesgo de suicidio. Del mismo modo, una atención especial a la prevención del suicidio y la soledad no deseada en los centros de mayores que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio. En segundo lugar, impulsar la participación de las asociaciones locales, agentes locales, AMPAS de los distintos centros educativos de la localidad en la elaboración y desarrollo de las campañas indicadas. Y en tercer y último lugar, que se realice la posibilidad de financiar las campañas referidas en los puntos anteriores a través de los Fondos Extraordinarios de Reactivación de la Unión dentro del Programa 2021 y 2027, y concretamente los previstos a nivel regional y local para combatir las consecuencias económicas, sanitarias y sociales de la COVID 19 para el periodo 2021 y 2023. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Belén. Fátima.

**Dña. Fátima María Sanz Redondo;** *Representante del partido Vox:* Gracias. En relación con la propuesta de acuerdo para la ejecución de un Plan Local de Concienciación y Prevención del suicidio presentada por Ciudadanos, el Grupo Municipal de Vox quiere hacer las siguientes consideraciones: El suicidio constituye hoy en España un problema grave en el ámbito de la salud pública, en el cual, en efecto, las primeras y mejores medidas que pueden y deben afrontarse son la de carácter preventivo. (No entendible) no, el suicidio, especialmente preocupante entre los jóvenes, es la primera causa de muerte no natural en edades comprendidas entre los 15 y los 29 años. Así, según el INE, en el año 2019, la media diaria de suicidios en estos grupos de edad superó las diez personas. Estas cifras registran un ascenso constante en las series históricas, habiéndose duplicado los suicidios desde 1980. Esta situación llevó a nuestro partido a presentar una PNL en el Congreso de los Diputados en octubre del pasado año. En dicha proposición se insistía en la imprescindible coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, en la promoción de la investigación acerca del fenómeno del suicidio, necesariamente previa al desarrollo de cualquier campaña o actuación. En el desarrollo de campañas de información, fruto de dicha investigación que permita desmitificar ciertos aspectos del fenómeno y en la promoción de que, en todo el territorio nacional, el Servicio de Emergencias 112 garantice una adecuada atención en estos casos. Por todo ello, entendiendo que las actuaciones necesarias exceden con creces el ámbito y capacidad municipal que resulta imprescindible en su abordaje la intervención de los poderes públicos con competencia en materia de salud pública y que no se plantean los estudios previos que, en su caso, pudieran orientar cualquier campaña o intervención que en sí mismo exceden también las posibilidades de este Ayuntamiento, este grupo municipal no puede apoyar la propuesta que nos ocupa en el presente punto del orden del día. Gracias.





**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** *representante del partido Ciudadanos:* Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues, como hemos expresado anteriormente, esta moción busca visibilizar el problema del, bueno, de la salud mental. No nos ha dolido en prendas y así, y lo volveremos a decir, reconocemos las acciones que se han llevado a cabo desde el Consistorio. Entendemos, por otro lado, que quizás la parte dispositiva es muy amplia, pero precisamente lo hemos querido dejar así porque entendemos que es una labor desde las distintas áreas, estudiar y ver qué se puede hacer. Y precisamente, como todo, lleva un coste económico, precisamente con los fondos regionales para la Agenda 2021 2027. Mire, no buscamos un rédito político, llegamos seguramente tarde, porque esta moción se presentó en varios municipios de la Comunidad de Madrid desde la finalización del estado de alarma. Pero es cierto que, bueno, pues quizás el tener conocimiento de estos problemas que afectan a unos cuantos vecinos de nuestro municipio y, precisamente, a jóvenes y adolescentes, entendemos que no podemos estar, mirar para otro lado y no hacer nada. Creemos que cualquier esfuerzo es, merece la pena y hay que llevarlo a cabo. Voy a ver que, a esperar al resultado de su intervención. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros, aun cuando el fondo de la moción parezca que persigue una serie de buenas intenciones, que no ponemos en duda, no menos cierto es que a nosotros, por lo menos, nos da la sensación que Ciudadanos pretende abanderar ahora el derecho por la salud mental. Precisamente ahora que la ciudadanía está más sensible con el tema de la pandemia y de la guerra. Y lo peor de todo es que lo hace con una moción de copia pega, porque lo han presentado en otros ayuntamientos y sin ningún tipo de rigor. La moción queda completamente huérfana, según nuestro criterio, porque hay muchas, muchas cuestiones que no aborda, siendo algunas de ellas las más esenciales. Los problemas de salud mental y riesgo de suicidio son patologías y, como tal, es como deben ser tratadas y deben ser tratadas por los profesionales de la salud y en la mayoría de los casos por equipos multidisciplinares, pediatras, psicólogos, psiquiatras, emergencias a través del 112, SUMA, SAMUR, ONGs, como Teléfono de la Esperanza de Madrid, algunas asociaciones de familias y pacientes, médicos de familia, enfermería de atención primaria y especializada y trabajadores sociales. Es decir, problemas de ansiedad, depresión, suicidio o cualquier otro problema de salud mental no van a encontrar una solución con campañas de concienciación, información y promoción de la salud mental. Ni en niños, ni en adolescentes, ni en personas adultas si no van acompañadas de tratamiento médico. Desgraciadamente, la persona que entra en algún problema de salud mental, pues todos sabemos que se encierra en su mundo y por mucha información, concienciación, sensibilización y prevención que se pretenda, muy poco o nada se va a conseguir si no va acompañado del correspondiente tratamiento terapéutico. Es decir, si la Administración que ostenta las competencias en materia de sanidad, comunidad autónoma, en nuestro caso, no destina más recursos en estos profesionales para que combatan cualquier clase de problemas de salud mental, las campañas que se pretenden con esta moción son meras intenciones divulgativas que no conllevan soluciones, nada más. Y bueno, ya sabemos todos más o menos cómo está la sanidad en nuestra comunidad desde hace mucho tiempo, que además se ha visto agravada con la pandemia. Dicho de otra forma, ¿alguien puede creer que un niño, un adolescente, una persona con alguna patología o problema de salud mental pueda concienciarse y sensibilizarse a través de campañas de divulgación, formación o información?. Yo creo que la respuesta es obvia. Por otra parte, esto que ustedes traen a pleno, para nosotros, repetimos o incidimos, no es trabajar. Nos parece más

bien un brindis al sol. Ustedes, como ya he dicho en la anterior moción, pues en esta casi cabe aplicar lo mismo. Ustedes, como parte del Gobierno regional, tuvieron una importante ocasión y posibilidad de cambiar las cosas en lo que a sanidad respecta. La maltrecha sanidad pública en la Comunidad de Madrid llevaba años siendo desmantelada y la pandemia sirvió para desmantelarla un poco más. Y ustedes, señores de Ciudadanos, al menos durante dos años, estaban al mando. ¿Qué hicieron ustedes por la sanidad cuando formaron parte del Gobierno regional como competentes en la materia?. Pues ustedes tendrán la respuesta, política útil lo llamaban, pero ya van viendo los resultados a esas políticas. Lo curioso es que ustedes, Ciudadanos Navalcarnero, siguen persistiendo en estas clases de políticas. La Asamblea de Madrid propuso más recursos para prevención del suicidio y una unidad de trastornos adictivos en el Hospital Gregorio Marañón, y quedaron aprobadas un conjunto de iniciativas para hacer frente a los problemas de salud mental que además se han visto agravadas, como ya he dicho, por el COVID, aumentar recursos destinados a prevenir el suicidio, poner en marcha la Unidad de Trastornos Adictivos Comportamentales en el Hospital Gregorio Marañón. Pedro Sánchez anunció también un plan de acción para la salud mental dotado de 100 millones y antes del 10 de mayo se pondrá en marcha un número de teléfono activo las 24 horas del día para la prevención de suicidios. Ciudadanos, en su programa de 2019, hacía ya mención de incorporar servicios de atención psicológica en la atención primaria de toda España y un Plan Nacional de Prevención del Suicidio, como hicieron también el resto de partidos políticos. Actualmente, en la Comunidad de Madrid existe una campaña de prevención del suicidio. Otra cosa es que funcione bien, lo cual lo desconocemos. Ahora mismo, campañas, teléfonos, asociaciones, etcétera existen y están trabajando sobre estos problemas que han sido silenciosos y silenciados durante muchos años, como si de un tabú se tratara. El suicidio no es solo un problema de salud, es también un problema social y por ello una prevención eficaz del suicidio exige un enfoque multisectorial con actuaciones que incidan sobre los pacientes, sobre la familia, la comunidad y los profesionales de salud. Es decir, un programa de gran envergadura, aunque estemos muy distantes desde un punto de vista ideológico, sobre sobre el partido que hizo concretamente, sobre una exposición que hizo Errejón sobre estos problemas, algunos partidos se le echaron encima y un diputado del PP le gritó "Vete al médico", banalizando este gran problema. Posteriormente se retractaría y pediría disculpas este diputado. Por otro lado, Ciudadanos Navalcarnero, fiel a su costumbre, no aporta ningún dato respecto de Navalcarnero, ¿qué índice o tasa de fallecidos por intentos autolíticos tenemos? No lo sabemos. ¿Se suicida mucha gente en Navalcarnero? ¿Qué cifras existen de intentos de suicidio? Pues no se aporta nada de nada. Es una copia pega solamente de moción de otros ayuntamientos. Lo que si sabemos, hablando de salud mental, es que precisamente en Navalcarnero teníamos antes esta especialidad, pero en los últimos años la misma ha sido desmantelada por el gobierno regional, siendo que en la actualidad viene una psiquiatra una vez por semana para atender casos leves en el centro de especialidades. El resto, a los hospitales Rey Juan Carlos de Móstoles o al de Fundación Alcorcón. Sobre esta moción ni tenemos competencias ni se aborda el verdadero problema, los problemas de salud mental, ni se aporta un estudio económico de viabilidad, ni se analizan la puesta en funcionamiento de distintas áreas implicadas, habida cuenta de la amplia casuística que ofrecen esta serie de patologías y las circunstancias que rodean a cada una. Sanidad, Servicios sociales. Tampoco existen datos de intentos de suicidio. Lo normal sería establecer un convenio con la Comunidad de Madrid respecto de esta materia que contemplara esta campaña divulgativa, que no estamos en contra, que proponen ustedes, así como medios y profesionales terapéuticos que además incluyera financiación a los ayuntamientos. En fin, de todo esto no se habla de nada en su moción. Afortunadamente, digo afortunadamente, parece que desde los organismos competentes se están implementando soluciones, campañas, programas, teléfonos de atención, un Plan Nacional de Prevención que esperamos y deseamos se vayan concretando de forma fehaciente en nuestra sociedad. Con todos estos argumentos, nosotros está claro que tampoco vamos a poder apoyar esta moción. Ojo, estamos a favor de estas campañas, que luego no haya malos entendidos y que en la medida de nuestras posibilidades ya



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ofrecemos desde este Ayuntamiento, sobre todo en Servicios Sociales, pero deben ir acompañadas de un verdadero plan estratégico que ofrezca datos, medios materiales, terapéuticos y financiación. No puedo dejar de pasar la ocasión de agradecer a una compañera de nuestro partido, que es la que nos ha preparado esta moción (no entendible), que lo vive directamente con intentos autolíticos que ella tiene, es una enfermera especializada en UCI en el Hospital de Fuenlabrada. Y ya, por último, voy a terminar con un, que alguna vez creo que he hecho referencia en el pleno con un ejemplo de todo esto que yo lo he vivido en primera persona. Justo antes de aterrizar yo en el Ayuntamiento, yo trabajaba en el Hospital Universitario de Getafe, una noche entré a trabajar a las 22:00 de la noche y en 15 minutos, a las 22:15, hubo una persona que se precipitó, se tiró, la urgencia está en una rampa y se tiró al suelo. Salieron todos los enfermeros corriendo con las camillas, lo subieron a UCI y finalmente el paciente falleció. Resulta que era una persona de especialidad que tenía tratamiento psiquiátrico y precisamente había ido con un intento de suicidio al hospital, un intento autolítico que ella tenía obsesiones o ideas de suicidarse. Accedió, las personas correspondientes en el hospital la recibimos, la criaron, en seguida en criaje y la mandaron a la sala de espera. Claro. Pasaron, esto fue por la tarde, pasaron tres, cuatro horas. Ese paciente no fue, no estaba siendo atendido y finalmente sus ideas las ejecutó hasta el punto de que falleció. Mi pregunta es. ¿Fue una negligencia médica? ¿Fue una negligencia política por no dotar de los medios materiales o médicos que saben que estas personas...?, una persona que viene y te dice tengo ganas de suicidarme, no se le puede mandar tres o cuatro horas a esperar a que te llame el médico. Con esto yo no quiero, no se trata de buscar responsables, sino de cubrir necesidades básicas y necesidades básicas que salvan vidas. Por eso siempre he dicho que con la salud nunca hay que jugar y si hay algún sitio donde nunca se debería recortar precisamente es en Sanidad. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias Juan. José Manuel.

**D. José Manuel Jiménez Hijosa;** *Concejal-Delegado de Salud Pública, Sostenibilidad y Desarrollo Local:* Buenos días a todos. Bueno, primero quisiera contextualizar el tema de la moción. Vale, pues estamos hablando de salud mental, de muerte. Bueno, la salud mental ha estado infravalorada. Cuando ya dijo la Organización Mundial de la Salud el año 2030 que iba a ser la primera causa de muerte por encima de las enfermedades cardiovasculares. El COVID lo que ha hecho es adelantar este proceso, pero ya se sabía. O sea, esto ya estaba escrito. No es nuevo y las administraciones no han hecho, han hecho caso omiso hasta ahora. Ahora, como con el COVID se ha adelantado el tema, pues empezamos a movernos. Bien, aparte de esto, yo te voy a decir en general el ser humano, voy a hablar un poco de lo que es la patología, porque claro, estamos hablando que nos creemos que solamente el suicidio es provocado por la depresión y la ansiedad. No, no es así. Por tanto, en general, el ser humano en sus vivencias tiene que tener un equilibrio entre la parte placentera y no placentera, entre el placer y no placer. Si predomina no placer, ¿vale?, empieza la persona a sufrir y el sufrimiento extremo te lleva al suicidio. Este es el proceso, en general. Como norma, las personas que se suicidan, y eso lo digo claro, tienen una enfermedad mental grave, no leve ni moderada, grave. ¿Y qué enfermedades se consideran enfermedades mentales graves? Depresión mayor grave, y lo dejo claro, grave. ¿Vale? El trastorno bipolar, tanto en a fase maniaca como la fase depresiva son muy proclives a suicidarse cuando están muy maníacos tienen, son muy impulsivos y se suicidan. Y en la fase depresiva, las depresiones bipolares son más difíciles de controlar y de tratar que las unipolares. Los esquizofrénicos es una enfermedad mental grave que este perfil de paciente cuando tiene brotes es cuando tiene ideas delirantes, ¿no? Bum, bum, bum, bum, se les mete, no la primera, pero brote tras brote, su sistema neuronal se ve afectado. Vale, porque, entre otras cosas, hay una serie de sustancias químicas en el cerebro, que luego mencionaré, que te hacen que esa descompensación te lleve a ciertas actuaciones entre las cuales el

trastorno límite de la personalidad también está considerada como una enfermedad mental grave. Las adicciones a sustancias, alcohol, drogas y a no sustancias, dígame juego patológico, juego máquinas y a las nuevas tecnologías. ¿Qué quiere decir?, que todo esto se produce porque hay desajustes en sustancias químicas en el cerebro, por ejemplo, la dopamina. La dopamina es la sustancia químico neurotransmisor que te lleva a tener esa sensación de placer, de bienestar. Por ejemplo, la serotonina es una sustancia química o neurotransmisor que está en el cerebro, que te da esa sensación de estado de ánimo positivo. Estoy bien o negativo, estoy mal. Pues tenemos la noradrenalina, que es una sustancia que lo que hace es ponerte alerta, alerta de las cosas y sobre todo cuando hay situaciones muy estresantes. La acetilcolina y el glutamato actúan sobre la cognición y después, como ya sabemos, la melatonina regula un poco el ciclo, el ciclo circadiano, el sueño, en definitiva. Entonces, esto viene determinado muchas veces, porque vamos a hacer campañas, pero hay factores endógenos y cuando digo factores endógenos estoy hablando de situaciones que son genéticas y la persona es bipolar o es depresivo porque es genético. Hay estudios donde el 50% de los alcohólicos, de los alcohólicos, su padre ha sido alcohólico. Y dirás coño, porque lo está viendo también en la parte conductual. ¿Pero qué pasa?, se han hecho estudios que tienen dos gemelos, uno en Dinamarca y otro en Noruega. Y si el padre es alcohólico, la probabilidad de que desarrolle el alcoholismo es un 50%. Si eso lo extrapolamos al trastorno bipolar, que es congénito, no es debido a factores externos o exógenos, a la esquizofrenia, al trastorno límite de personalidad. Después hay factores exógenos que facilita o medioambientales, el estrés, la situación, la dinámica de vida que puede desencadenar ciertas patologías psiquiátricas como la depresión, la ansiedad e incluso el consumo de sustancias. Y después están los mixtos. Yo tengo predisposición a, pero hay un factor endógeno que hace que se acelere ese proceso. En esto y en otras patologías orgánicas. Si nos centramos en los adolescentes, que lo habéis comentado aquí en dentro de la moción, en concreto hay circunstancias que, en estos, a algunos los lleva a autolesionarse y a suicidarse. Entre otras cosas, hay un umbral de la frustración hoy en día muy bajo. Factor número uno. Hay mucha presión social sobre los adolescentes. Tengo que ser el más guapo, el más alto, el que más liga, el que mejores notas saca. Y las nuevas tecnologías aparte se están diciendo, que es adonde están metidos, las cosas tienen que ser para ayer, no para mañana. Esto genera mucha frustración, mucho estrés en los pacientes adolescentes, en los niños. Son muy impulsivos, es decir, ellos emocionalmente actúan por ciclos y cuando están (no entendible) de mucha impulsividad pueden tomar estas decisiones. ¿Vale? Y después la pandemia ha desestructurado toda su vida, o sea, mentalmente, están fuera de. Y muchas veces ellos sufren, aunque no lo entendamos, pero ellos sufren y toman decisiones límite. Y entre esas decisiones límite, ¿cuál está?, los intentos autolíticos y el suicidio. Estos autolíticos es, por ejemplo, yo me corté las venas, yo me corto la cara. Muchas veces es una llamada de atención previa, pero cuidado, una vez que ya te eso, ya tienes que estar detrás. El uso sin control de las redes sociales y lo que conlleva, y lo que conlleva. Muchas veces los padres no sabemos qué están viendo nuestros hijos, ¿verdad?, y se hace bullying, mucho, la fea, la gorda, el enano, el tal. Y eso es un sufrimiento tan grande, tan grande que, como he dicho antes, el sufrimiento obsesivo te lleva al suicidio. No es otra cosa. Si a estos unimos que son inmaduros, que su cerebro todavía no está formado y son, y por lo tanto, somos muy vulnerables, pues llega a deprimirse, a sufrir y a suicidarse. Si a eso le añadimos y lo combinamos el consumo de sustancias, pues hemos hecho el cóctel perfecto, perfecto para que muchos adolescentes se suiciden. Pasamos a los ancianos, que también me has hecho un comentario importante. Que es verdad, hay varios factores, la fragilidad física que muchos dicen ya no valgo para nada, no me puedo mover, qué hago en esta vida. La comodidad entre patología orgánica y psiquiátrica. Y viceversa. Eso está demostrado. Por ejemplo, patologías neurodegenerativas, el Alzheimer, el Parkinson, cardiovasculares, etc., etcétera. Eso predispone a tener una depresión mayor y si no se hace un seguimiento, pues te lleva a lo que te lleva. La soledad, pero no de ahora. los ancianos, muchas veces los hijos o los tal están solos y por supuesto, por el COVID el aislamiento social en el que nos encontramos. Por lo tanto, la vida empieza a no tener sentido para ellos y toman estas decisiones. Y otra



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

cosa, el suicidio no es nuevo en los ancianos. El porcentaje mayor de suicidios se da en los ancianos, antes y ahora, más que los adolescentes. Muchísimo más. El otro día me contaba la médica de Aldea del Fresno, que vive en Navalcarnero, como un buen amigo de su padre, le decía, he entrado en un pozo, me tienes que ayudar, no soy capaz de salir. Y no salió, se suicidó. Y el tema de las drogas y tal está hoy en día (no entendible) está a la orden del día en cualquier colegio. Si a eso le añadimos, le añadimos el tema... en fin, está claro, ¿vale? Y como he dicho antes, el suicidio es la consecuencia de una enfermedad mental grave y como tal tiene que ser tratada por los especialistas en la materia, que son psiquiatras y psicólogos dependientes laboralmente de la Consejería de Sanidad. Y hablo de salud mental, no estoy hablando de tema social. Yo actúo porque el suicidio está dentro de lo que es la salud mental, temas sociales, si hay una interrelación, tema social (no entendible). Estoy hablando de salud mental dentro de mi concejalía. Por lo tanto, a quien hay que presentar la moción es a la Consejería, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. La campaña que propones es fácil, es muy fácil. Consiste en aumentar las plantillas de psicólogos y psiquiatras al doble, al doble y para eso hay que gastar dinero en recursos humanos, económicos. Correcto. Eso es lo que hay que hacer. Esa es la mejor campaña para hacer un cribado, para hacer un control, para que los niños estén en los colegios. Son que le corresponde, a mí no, a quien le corresponde que suelte el dinero, que se lo gaste, que no lo está haciendo. Yo puedo hacer una campaña para prevenir patología cardiovascular y una alimentación sana, pero no se puede hacer una campaña a niños o a adultos o a ancianos con una depresión grave. No sirve de nada, no sirve de nada. Otra cosa es los medios que si el 112, que si el teléfono. Esa es otra historia. Pero esa historia tiene que estar cubierta con personal humano. Y el personal humano son psiquiatras y psicólogos. Y para contratar hay gastar dinero, dinero y no decir es que no hay, que ahora hay un escrito que hice a primaria y si queréis os digo lo que me contestaron, que no, que hay mucha competencia, paga bien como paga Navarra o paga el País Vasco, que se van todos allí. ¿sabes por qué? Porque trabajan en condiciones y ganan mucho más. Esa es la situación. Y como dice el señor Osorio, que somos, que aquí no hay pobreza, que esto es todo riqueza. Será en el barrio Salamanca, donde pasea él, o en San Martín, ¿verdad?. Ahí sí, que se vaya a Villaverde, a Orcasitas, a Carabanchel, a Leganés, a Navalcarnero, si no tiene que irse más lejos, a la estación y que vea lo que hay, que invierta recursos que no les da la gana porque les importa muy poco o nada. Por lo tanto, también te digo, lo mismo que decía Juan, que aquí tenemos un equipo de psiquiatría, el mejor de los mejores. Yo llevo llevando psicofármacos 25 años, tres antidepresivos, dos antipsicóticos desde el (no entendible), acuérdate del (no entendible), mucho antes, o sea que yo conozco bien el percal. Es decir, tenemos el mejor equipo de psiquiatría aquí en Navalcarnero, el mejor, reconocido por todos, en todos los sitios. Teníamos a Javier Gilbert, que se ha ido a Madrid, Esperanza (no entendible), que ahora está de jefa en Alcorcón. Paco Llorente, extraordinario el tema de drogas, sustancias, jubilado, pero bueno, estuvo aquí. Marta Gutiérrez, psicogeriatra en Móstoles. Ahí la tienes. Y yo hablo con ellos. Ojalá pudiéramos. Y Nuria Chinchurreta, psiquiatra infantil. Si a eso le añadimos, tres psicólogos, que había, tres, tres enfermeros, tres, para pinchar y hacer el seguimiento de los pacientes, dos administrativos David (no entendible) por la tarde y Ángel por la mañana. Lo pueden decir. Esto no es un tema ideológico. ¿Y saben lo que tenemos ahora? Nada. Una psiquiatra, como dice Juan, viene a ver a los enfermos mentales graves, dígame esquizofrénicos solamente para ella, esquizofrénicos o bipolares, sino tienen que ir al hospital. Y una y una enfermera que como bien dice que viene a pinchar cuando inyectas antipsicóticos a personas no cumplidoras. Eso es lo que tenemos, eso es lo que hemos ganado. Y yo firmé, firmé en esos para pedir que mantuvieran este centro de salud mental y era una referencia, ya te digo, nacional. Es más. Fíjate si era referencia y están unidos que todos los años hacen la cena de Navidad. Se junta todo el equipo. Hombre, el que no puede no, se junta todo el equipo.

Era una referencia en Madrid y la hemos perdido. Yo no sé. Verdad, los que estaban en el poder en ese momento, el PP, ¿qué hizo?, pues pasar. ¿Qué quieren? Privatizar y el negocio del rey Juan Carlos, que también te digo que ellos no son los culpables, o sea, los psiquiatras. Ellos viven en una situación terrible, terrible porque tienen que ver en 20 minutos, o sea, y te dan la primera cita y la segunda a los cuatro meses. ¿Cómo vas a hacer un seguimiento a los cuatro meses de un paciente, un psicólogo? Eso es como si no te digo nada, el que tiene dinero que se lo pague y el que no, se queda sin nada. Por tanto, te repito, lo que hay que hacer es invertir recursos económicos, en personal humano, en psiquiatras, en psicólogos, en enfermeros de psiquiatría especializados en este perfil de pacientes. Vale. Y también te digo y esto con todos y sin que te sientas ofendida. También te digo habéis estado gobernando en la Comunidad de Madrid dos años, de aquella manera. Sí es verdad que el consejero de Asuntos Sociales que era un hombre ecuaníme, se fue, porque esto es una vergüenza lo que están haciendo con las residencias. Verdad. El tema de residencias hay mucho que hablar porque eso lo tengo yo claro cómo funcionaba el tema de las residencias, no lo que van a decir unos y otros. Por tanto, la idea Belén y Grupo de Ciudadanos es buena, pero saben lo que pasa que os habéis equivocado de destinatario. Eso es salvación misma. Allí a la Comunidad de Madrid, allí para que, apretad vuestros diputados regionales, para que metan gente, en el gobierno y ahora en la oposición, de igual, hay que apretar. Bueno, ya nos tenéis el que había ya no está, pero en aquel momento sí estaba, estaba ese y mucho más. Y no lo hicieron. Había que haberlo hecho. Era el momento. Por lo tanto, yo te hablo desde el punto de vista sanitario. Es mi obligación y el suicidio en la salud mental está dentro de la Concejalía de Sanidad, no de Servicios Sociales. Y yo sí te digo ahora que desde la Concejalía de Servicios Sociales se están haciendo muchas cosas, por encima de lo que le corresponde. Con muy pocos recursos humanos, con muy pocos recursos humanos. Pero cuando llegamos, vamos a crear una plaza, que votéis a favor, aunque sea una bolsa, ya que estamos defendiendo y se necesita. Ya te digo, están trabajando de una manera total a favor del municipio y para permitir tener una buena calidad a los vecinos en Navalcarnero la tendrían mejor si en vez de tres psiquiatras ficharan siete, en vez de tres, otros siete. Eso es el tema de hacer una campaña, porque también se corre el riesgo del efecto rebote, que ya hubo una campaña en la cual este tal y muchos pueden llamar a que se suiciden. Ahí hay una controversia entre los especialistas. Y yo, sí, claro, en las asociaciones yo puedo traer a Esperanza (no entendible), líder, una de las líderes nacionales en suicidio y que hable con los padres y no con los enfermos. Olvidaros de los enfermos, no vale de nada, todo lo contrario. Aunque están psicólogos y psiquiatras detrás de ellos y si me quiero asustar, al final muchos se suicidan. Por lo tanto, mi voto no puede ser favorable, el de este grupo en el gobierno no puede ser favorable, aunque la idea es buena. Pero ya te he dicho, el destinatario no somos nosotros. Y ahora sí, con la autorización del señor Alcalde, le paso la palabra a mi compañera de Servicios sociales. Vale. Perfecto.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** *representante del partido Ciudadanos:* Gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, agradezco. Agradecemos la vehemencia con la que el concejal de Sanidad se prepara siempre sus intervenciones. Bueno, centrándonos en la moción, que es lo que estamos aquí debatiendo, al final entendemos que no deja de ser a la postre una cuestión política. Nos pueden aducir diferentes razones y distintos motivos. Bueno, pues siempre puede pasar, por un lado, esta moción, lo he dicho, llegamos tarde. O sea, se ha presentado y no es un copia y pega, pero sí son los distintos grupos políticos llevar a cabo una acción dirigida para prevenir el suicidio y evidentemente a los grupos municipales de su territorio se la pasan. Nosotros esta moción la tenemos desde el final de la pandemia. Pero bueno, cuando Juan Santos decía que no traigo datos. Mire, se me pone la piel de gallina y me emociono, por mi trabajo conozco cinco casos en Navalcarnero, por la ley de Protección de Datos no le voy a traer la estadística. Creo que es una cuestión de voluntad política, que todo esfuerzo merece la pena y no tenemos que traer estadísticas. En cualquier caso, también lo ha dicho el concejal de Sanidad, están implicadas, entendemos distintas concejalías y por eso agradezco y entiendo que tiene que intervenir la concejal de Servicios Sociales. Agradecemos las labores que están llevando a cabo desde las distintas



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

áreas. De hecho, al hilo de la intervención de Juan Santos, entonces lo que ha dicho usted, las campañas que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento, desde las AMPAS, desde los equipos directivos de los centros de educación secundaria. No merece la pena. No hacen nada, no sirven para nada. Pues mire, craso error. Nosotros creemos que sí merecen la pena, ¿que tienen que estar dirigidas por profesionales?, por supuesto. Pero sí merece la pena. Entonces, en cualquier caso, vuelvo a decir, esta moción se ha aprobado y sería la nueva, en Coslada, en Las Rozas. Bueno, será que es que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local a ellos les da unas competencias que a nosotros no. La verdad es que me tengo que volver a leer la ley porque no termino de entender a veces la dicotomía o bueno, al final entiendo que es voluntad política y vuelvo a decir, reconocemos las labores que se han llevado a cabo, entendemos que todo esfuerzo merece la pena, porque como ha dicho el concejal de Sanidad, el sufrimiento extremo te lleva al suicidio. El que se suicida no es, el que se suicida, perdón, no quiere morir, quiere dejar de sufrir. Entonces, y ya para finalizar, la parte dispositiva de nuestra moción, yo siempre me ciño a las partes dispositivas, porque al final es lo que se somete a votación. Lo que nosotros planteamos es un desarrollo de ejecución de una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas que la acompañan. Yo no soy ni psiquiatra ni psicóloga, pero creo que está escrito en unos términos tan generales, que una campaña de erradicación de los estigmas, en fin, que creo que se puede hacer con bastante cautela y prudencia, sin precisamente caer en errores o en inducir incluso a aquellos jóvenes o personas que estén sensibilizadas a hacerlo mal. Para eso están los técnicos. Y, por otro lado, estamos diciendo que se pueden, precisamente, dotar de fondos, ciñéndonos a, tratar de medios, perdón, a los fondos extraordinarios de reactivación de la Unión. ¿Se han molestado en mirarlo? Seguramente podríamos dotar de fondos económicos para esta campaña de sensibilización, igual que se hace en distintas áreas, desde distintas áreas. Bueno, pues sensibilización a los jóvenes. Hemos, lo hemos incluido en la moción, movimiento en positivo para cuerpo y mente. El servicio gratuito de atención psicológica para los jóvenes. Es que entonces el señor Juan Santos o no tiene conocimiento de lo que se está llevando a cabo desde el propio consistorio o le parece una chorrada o tirar el dinero. Desde luego a nosotros no, y aunque no sea competencia de este ayuntamiento, agradecemos y reconocemos esos servicios que se llevan a cabo. Nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias, Belén. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero:* Sí, muchas gracias. Bueno, entrando en el punto fundamental es el tema de la competencia y el tema competencial, pues bueno, ha quedado claramente delimitado de quién es competencia y bajo qué premisas debería hacerse este plan. Es decir, un plan divulgativo, informativo, de sensibilización, pues no conduce a nada si no hay un tratamiento terapéutico detrás, tanto a los propiamente pacientes como incluso ese tratamiento, a lo mejor a los familiares que padecen en sus familias, a gente que tiene estos problemas de salud mental. Es una cuestión, repito, muy multidisciplinar. La moción es completamente huérfana, el tema terapéutico no toca absolutamente nada. El concejal de Sanidad, José Manuel, lo ha dicho a lo mejor estas campañas, en vez de sensibilizar huérfanas de por sí, porque no van acompañadas del tratamiento terapéutico, en vez de sensibilizar, a lo mejor consiguen el efecto contrario y a un efecto llamada, ¿cómo se regula todo esto?, pues con un plan estratégico que incluya absolutamente todo. Dice usted que tiene datos, pero que no ofrece datos y aquí no se ofrece, aquí no se está pidiendo, yo, por lo menos, no estamos pidiendo que usted haga divulgación de datos protegidos por ley, pero datos estadísticos por supuesto que se pueden dar y saber de qué estamos hablando en Navalcarnero, al menos, respecto de estas conductas de problemas de salud mental. Es como todos, dicen,

usted se imagina en este mismo pleno que yo hubiera traído a aprobar una operación de endeudamiento por pago a proveedores de facturas que no se han pagado y que ponga las que cumplan los requisitos sin saber ni cuántas, ni cómo, ni qué cantidad vamos a financiar. Ustedes que me dirían a mí, es que eso no es una propuesta. Pues yo les digo lo mismo, que esto no es una moción, es una declaración de intenciones que se ha presentado en otros ayuntamientos. Y oiga, si otros ayuntamientos lo aprueban, si alguien se tira a un pozo es que también nosotros nos tenemos que tirar a un pozo. Cada uno tendrá sus propios criterios, que se prestan servicios de aquí con los pocos recursos que tenemos. Por supuesto que lo sé. Y por supuesto que los dotó para que se presten esos servicios, ahora que usted quiera desarrollar un nuevo medio servicio o no sé lo que pretende, porque con estas campañas, si se lo hemos dicho tanto el concejal de Sanidad como yo, si no van acompañadas de tratamientos terapéuticos por personal especializado, psiquiatras y psicólogos. ¿Qué estamos haciendo? ¿Qué estamos consiguiendo con esta campaña? Es lo único que hemos dicho, y José Manuel lo ha dicho con toda la certeza del mundo, equivocan el tiro. Esto lo podían haber hecho cuando eran parte de ese gobierno regional o presentándolo a la Asamblea de Madrid, o al Gobierno regional como una PNL, como una propuesta o como lo que ustedes quisieran presentar. Pero presentar esto en un Ayuntamiento que sabemos que carecemos de competencias en lo que respecta a la verdadera solución, que repito, son profesionales terapéuticos para esta clase de enfermedad de salud mental. Si ustedes esto no lo ven como un brindis al sol, pues será que ustedes tienen una visión y yo tengo otra completamente distinta. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:* Muchas gracias, Juan. Vanesa.

**Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano;** *Concejal-Delegada de Bienestar Social:* Otra vez, muchas gracias. Bueno, a ver si puedo seguir. A ver, es que creo firmemente que estamos un poco desvirtuando las campañas de sensibilización con los talleres de prevención de conductas de riesgo. No tiene nada que ver una campaña de sensibilización puede ser a la hora de no aparcar en plazas para minusválidos. Ahí sí es una campaña de sensibilización. Aquí lo que estamos intentando es a través de la Concejalía de Bienestar Social, es captar esas conductas de riesgo a través de talleres y no, y a partir de ahí, efectivamente, como dice mi compañero, ya es un problema de salud mental que nosotros podemos captar y a partir de ahí derivamos al hospital. No podemos duplicar la intervención. Desde aquí podemos captar y hacer talleres de prevención y a partir de ahí tienen que ser atendidos en psiquiatría del hospital. Y a partir de ahí nosotros ya tenemos que desembarazarnos de esto porque ya tiene que ser a través de ahí. Somos conscientes del problema que hay y seguimos trabajando y seguimos avanzando en esto. A día de hoy, de hecho, taller de Prevención de Drogodependencias que puede llevar quizás a estos estados, en institutos, escuela de Madres y Padres para que cualquier padre o madre pueda preguntarnos cualquier consulta o conducta de riesgo de sus hijos. El uso responsable de las tecnologías. El espacio comparte Taller de Inteligencia Emocional, Atención psicológica para jóvenes y para adultos totalmente diferenciadas. Además, con los jóvenes se está trabajando en la prevención de estas conductas a través, dándoles herramientas, a través de cursos, con la construcción alternativa de otras, de otras alternativas saludables. Y bueno, y tenemos previsto varias cosas porque seguimos trabajando, pues la ansiedad, toma de decisiones y tener seguridad en sí mismos. Taller sobre la empatía y el respeto entre los propios jóvenes. Orientación laboral vocacional a través de las inteligencias múltiples. Elaboración de un punto de encuentro común entre los jóvenes para que, donde se trabajarán los problemas del comportamiento de la relación entre estudio, familia, educación, ocio. Y bueno, y luego, eso a nivel de juventud y de los jóvenes, pero a nivel de los mayores, hace ya como dos años, año y medio se sacó la campaña de "No estás solo", donde hay un teléfono, donde pueden ponerse en contacto con nosotros cualquier persona mayor que se siente sola y de hecho lo han hecho para hablar, para pedir cualquier recurso. Es decir, que esa campaña o ese servicio que a mí me gusta más llamarlo más servicio que campaña, campaña creo que es otra cosa. Entonces ese servicio que damos a las personas mayores y llevamos año y medio dándolo, estamos ahí y en el centro de mayores se dan un montón de alternativas,





## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

tanto a nivel de ocio, como de excursiones, como de talleres para que ellos se sientan activos. Y efectivamente, no les lleve una soledad y los pueda llevar al suicidio. Entonces creo que firmemente desde la Concejalía de Bienestar nosotros lo que podemos hacer es prevenir conductas de riesgo. Pero hasta ahí podemos leer. Vale, gracias.

*En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Navalcarnero propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO:** *Desarrollo y ejecución de una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas que la acompañan. En especial su divulgación para niños y adolescentes en edades tempranas, que apoye la educación en salud mental y el riesgo de suicidio. Del mismo modo una atención especial a la prevención del suicidio y la soledad no deseada en los centros de mayores, que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio.*

**SEGUNDO:** *Impulsar la participación de las asociaciones locales, agentes locales, AMPAS de los distintos centros educativos de la localidad, en la elaboración y el desarrollo de las campañas indicadas.*

**TERCERO:** *que se analice la posibilidad de financiar las campañas referida en los puntos anteriores a través de los Fondos extraordinarios de Reactivación de la Unión (ReactEU) y Fondo Social europeo (2021-20227) y concretamente, los previstos a nivel regional y local, para combatir las consecuencias económicas, sanitarias y sociales del Covid-19 para el periodo 2021-2023.*

*El Alcalde de por concluido el Debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACION

**Votos favorables.** – *Tres (3); 3 Ciudadanos*

**Votos contrarios.** – *Quince (15); 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 VOX*

**Abstenciones.** –

*Por consiguiente, no se aprueba la moción*

**B.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2022 por la Alcaldía- Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde el 335 al 873 correspondiente al año 2022, en el libro de resoluciones.**

*Se da cuenta*

**B.2.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.**

*No se formulan por los Señores Concejales*

*Y no siendo otro el objetivo de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo 12 horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*